



Este Acuerdo sobre la Banca Digital (el “Acuerdo”) se celebra entre usted y cualquier otra persona autorizada por usted (colectivamente, “usted”, “su”, “miembro”) y la Cooperativa de Ahorro Addition Financial Credit Union (“Addition Financial”, “nosotros”, “nuestro”, “nuestros”) como precondition para que pueda usar cualquiera de los servicios bancarios que presta Addition Financial y a los que usted accede, ya sea en línea a través de internet o desde un dispositivo móvil o celular (los “Servicios”). Este Acuerdo establece los términos y condiciones que rigen los Servicios que le prestamos a usted y describe sus derechos, responsabilidades y obligaciones, y los nuestros, en relación con los mismos. Al usar uno o más de estos Servicios, el miembro conviene en, y estará obligado a, cumplir los términos y condiciones de este Acuerdo, así como lo indicado en la Información Importante para Nuestros Miembros de Addition Financial vigente para ese momento (incluyendo los Términos y Condiciones de Su Cuenta, su Acuerdo sobre la Tarjeta de Débito y la revelación de las Transferencias Electrónicas de Fondos) y la Política sobre la Disponibilidad de Fondos, que podrá ver en: <https://www.additionfi.com/disclosures>. Addition Financial, a su exclusiva discreción, puede no permitirle a un miembro que use los Servicios hasta determinar que ha aceptado este Acuerdo y ha suministrado el resto de la información y especificaciones solicitadas para dicho uso y hasta que Addition Financial tenga el tiempo razonable para revisar y verificar la información suministrada en su registro para el uso de los Servicios. Tenga en cuenta que deberá aceptar uno o más acuerdos, por separado, antes de poder usar algunos Servicios, incluyendo los Servicios de la Cámara de Compensación Automatizada (“ACH” por sus siglas en inglés) y los servicios de transferencias electrónicas. En todo caso, usted acepta que el uso de cualquiera de los Servicios constituirá, sin necesidad de ninguna otra acción o formalización de su parte, la aceptación de este Acuerdo.

Por lo tanto, en consideración a las promesas mutuas aquí indicadas y todas las demás contraprestaciones válidas y adecuadas, cuyo recibo y suficiencia se reconocen por medio del presente, usted y Addition Financial, con la intención de quedar legalmente obligados, convienen en cumplir los siguientes términos y condiciones, tal como se establecen a continuación:

Acuerdo sobre la Banca Digital - Addition Financial Credit Union

1. Configuración y Uso de los Servicios de Acceso En Línea y Móvil
2. Servicios Disponibles
3. Transferencias Electrónicas de Fondos - Sus Derechos y Responsabilidades
4. Servicio para el Pago de Facturas
5. Servicio de Faster Payment o Pago Rápido (Pagos por FedNow y en Tiempo Real)
6. Servicio de Captura de Depósitos en Remoto
7. Acuerdo sobre Alertas y Controles para las Tarjetas de Débito y Crédito
8. Limitaciones de los Servicios
9. Consentimiento para Recibir Comunicaciones Electrónicas (Acuerdo sobre Comunicaciones Electrónicas)

1. Configuración y Uso de los Servicios de Acceso En Línea y Móvil

1.1. Elegibilidad. Para poder acceder a los Servicios, usted debe ser el dueño, o un usuario autorizado, de la cuenta que seleccione para el registro. Si es el dueño o usuario autorizado de más de una cuenta, nosotros las “enlazamos” juntas a efectos de su acceso a través de los Servicios. Las cuentas “enlazadas” para los Servicios tienen un dueño y un signatario en común. A todo signatario, actuando solo, se le debe autorizar el acceso a una cuenta enlazada. A través del servicio, no se podrá acceder a ninguna cuenta que no esté enlazada. A su exclusiva discreción, Addition Financial podrá eliminar el enlace de cualquier cuenta, con o sin previo aviso, a su exclusiva discreción. Usted deberá designar el nombre de usuario (*user name*) y la contraseña (*password*) a ingresar para acceder a los Servicios.

1.2. Procedimientos de Seguridad. El uso del nombre de usuario y la contraseña (inicio de sesión “*login*”), además de los demás métodos de autenticación descritos a continuación, constituyen el procedimiento de seguridad que establece Addition Financial para autenticar la identidad de la persona que desea acceder al servicio. Este procedimiento no está diseñado para detectar errores. Es posible que, de cuando en cuando, le pidamos cambiar su inicio de sesión, por motivos de seguridad. Usted debe guardar los datos para el inicio de sesión en un lugar seguro. Cualquier persona que conozca su inicio de sesión podrá acceder a estos Servicios y llevar a cabo cualquier transacción, incluyendo revisar la información de la cuenta, interrumpir los pagos programados y hacer transferencias a otras cuentas y a otras personas. **Usted es responsable de proteger su inicio de sesión. Si usted le suministra esta información a otra persona, esto implica que le concede la facultad para acceder a, y retirar, los fondos que tiene en sus cuentas.**

Usted conviene en cumplir todos los “procedimientos de seguridad” que Addition Financial le indique para usar y acceder a los Servicios. Al seguir los procedimientos de seguridad, usted reconoce y conviene en que constituyen procedimientos comercialmente razonables para iniciar los Servicios que usa. Si cree que alguno de ellos no es razonable, por favor debe dejar de usar los Servicios de inmediato y notificarnos que desea dar por terminado el uso de los Servicios. Usted nos autoriza a seguir todas y cada una de las instrucciones que ingrese y las transacciones que inicie utilizando los procedimientos de seguridad aplicables, a menos que nos avise, según los procedimientos de notificación establecidos, que su inicio de sesión ha sido robado, está comprometido, o de cualquier otra manera alguna persona, aparte de su(s) representante(s), lo conoce, y hasta que hayamos tenido la oportunidad razonable de actuar en base a dicha notificación. Usted reconoce y conviene en quedar obligado por todas y cada una de las transacciones que se inicien utilizando dichos procedimientos de seguridad, ya sea de manera autorizada o no autorizada, y por todas y cada una de las demás transacciones y actividades que se inicien de esta manera, hasta el máximo grado que permita la ley. Además, usted reconoce y conviene en que los procedimientos de seguridad no están diseñados para detectar errores en la transmisión, o el contenido, de las comunicaciones o transacciones iniciadas por usted y que usted es el único responsable de detectar y evitar dichos errores.

1.3. Modificación de los Procedimientos de Seguridad. Nos reservamos el derecho a modificar, enmendar, suplementar o anular cualquiera de, o todos, los procedimientos de seguridad, en cualquier momento, a nuestra exclusiva discreción, a fin de proteger la seguridad de sus fondos y/o nuestros sistemas y activos. Haremos lo posible para notificarle, con suficiente antelación, cualquier cambio que surja en los procedimientos de seguridad; teniendo en cuenta que podremos hacer un cambio en dichos procedimientos sin previo aviso cuando, a nuestro criterio y discreción, creamos que dicho cambio es necesario o deseable en beneficio de la seguridad. Si usted implementa y aplica dichos cambios, después que se apliquen, indicará que está de acuerdo con los mismos y, además, que los considera comercialmente razonables y adecuados para el fin previsto.

1.4. Cotitulares de las Cuentas. Usted tiene la capacidad para agregar un cotitular a cualquier una o más de sus cuentas de depósito en Addition Financial. Una vez agregado, el cotitular tendrá la capacidad para registrarse en y usar los Servicios de la banca digital, sin necesidad de que usted lo sepa o envíe algún consentimiento adicional. Todo cotitular tendrá la capacidad de hacer transacciones con la cuenta donde usted le agregue y, además, con todas las cuentas enlazadas a la misma, incluyendo sus cuentas de préstamo y de línea de crédito. Por ejemplo, un cotitular tendrá la capacidad para utilizar la totalidad de cualquier línea de crédito que usted tenga y para retirar todos los fondos de sus cuentas de depósito. Los cotitulares de una cuenta también tendrán acceso a todas las demás tarjetas de crédito y cuentas de préstamo o certificados de participación y cualquier otra subcuenta asociada a su cuenta. Si usted no desea conceder a un cotitular esta capacidad para hacer transacciones en sus cuentas enlazadas, no agregue a ningún cotitular en sus cuentas de depósito.

1.5. Usuarios Empresariales Autorizados. Los dueños de las cuentas empresariales de Addition Financial tendrán la capacidad de agregar a uno o más “Usuarios Autorizados” a sus cuentas. Cualquier Usuario Autorizado que usted nombre, podrá acceder a su cuenta empresarial y hacer transacciones. Nombrar estos Usuarios Autorizados es opcional y depende únicamente de su decisión. Al nombrar Usuarios Autorizados, usted entiende que podrán tener amplias facultades para hacer transacciones con sus cuentas, incluyendo la capacidad para retirar todos los fondos depositados en ellas. Usted es el único responsable de determinar las opciones de la banca digital a las que podrá acceder cada uno de los Usuarios Autorizados y, por ende, tendrá la exclusiva y única responsabilidad con respecto a ese acceso. Al incluir Usuarios Autorizados, usted conviene en que Addition Financial no tiene ninguna obligación de monitorear a quién se nombra como tal, ni las facultades que se les permite ejercer.

Usted conviene en que todas las transacciones, instrucciones, o indicaciones que emitan, o cualquier otra información que suministren, los Usuarios Autorizados, se considerarán como autorizadas por los mandantes de la empresa, los dueños de la cuenta, o los signatarios autorizados de las respectivas cuentas, y que usted y el dueño de la cuenta empresarial deberán indemnizar y amparar a Addition Financial por el hecho de actuar en base a tales transacciones, instrucciones, indicaciones, o cualquier otra información. Usted acepta ser el exclusivo y único responsable de las acciones de los Usuarios Autorizados y conviene también en ser responsable de cualquier pérdida o gasto que le generen a usted, a su empresa, a cualquier tercero o a Addition Financial. Además, conviene en eliminar la capacidad de acceso que tenga cualquier Usuario Autorizado al momento en que cese su empleo o su obligación contractual.

1.6. Subusuarios Empresariales. Como dueño de una cuenta empresarial en Addition Financial, usted tiene la facultad de poder agregar uno o más “Subusuario(s)” a su(s) cuenta(s). Un Subusuario es un tipo de Usuario Autorizado con facultades limitadas, que pueden incluir poder ver los saldos, las transacciones, los límites y demás informaciones de su cuenta. A los Subusuarios también se les pueden conceder ciertas facultades transaccionales en las cuentas. Todas las disposiciones indicadas en este Acuerdo con respecto a los Usuarios Autorizados, también aplican a los Subusuarios. Usted es el único responsable de determinar las opciones de la banca digital a las que podrá acceder cada uno de sus Subusuarios y, por ende, tendrá la exclusiva y única responsabilidad con respecto a sus acciones. Usted conviene en que Addition Financial no tiene ninguna obligación de monitorear: a) ni la identidad de los Subusuarios que usted nombre, ni b) ninguna de las acciones de dichos Subusuarios.

Usted conviene en que todas las transacciones, instrucciones, o indicaciones que emitan, o cualquier otra información que suministren los Subusuarios se considerarán como autorizadas por los mandantes de la empresa, los dueños de la cuenta, o los signatarios autorizados de las respectivas cuentas, y que usted y el dueño de la cuenta empresarial deberán indemnizar y amparar a Addition Financial por el hecho de actuar en base a tales transacciones, instrucciones, indicaciones, o cualquier otra información. Usted acepta ser el exclusivo y único responsable de las acciones de los Usuarios Autorizados y conviene también en ser responsable de cualquier pérdida o gasto que le generen a usted, a su empresa, a cualquier tercero o a Addition Financial. Además, conviene en eliminar la capacidad de acceso en remoto que tenga cualquier Subusuario al momento en que cese su empleo o su obligación contractual.

1.7. Acceso. Por lo general, se puede acceder a los Servicios durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, excepto que es posible que queden inaccesibles durante un lapso de tiempo razonable, todos los días, debido al mantenimiento del sistema. De conformidad con este acuerdo, no somos responsables por no poder brindar acceso debido a una falla del sistema o a cualquier acto imprevisto. Podemos modificar, suspender o dar por terminado el acceso a los Servicios en cualquier momento, sin previo aviso y sin tener que reembolsar las tarifas que usted haya pagado. Addition Financial podrá cambiar los términos y condiciones de este acuerdo, de cuando en cuando, a fin de ajustarlo a los cambios o avances de los Servicios, para adaptarlo a cualquier amenaza o problema de seguridad, o según exijan las leyes o regulaciones. Le enviaremos la notificación de cualquier dicho cambio con anticipación razonable. El hecho de usar los Servicios después de la fecha de vigencia de tales cambios constituirá su aceptación respecto a los mismos.

1.8. Requerimientos de Hardware y Software. Aunque es posible que usted pueda acceder a, y usar, los Servicios con otro hardware y otro software, los mínimos requisitos actuales son los siguientes:

- Versión actual y estable de un navegador de internet de los principales proveedores (por ejemplo, Apple, Google, Microsoft).
- Versión de iOS o de Android capaz de soportar la versión más reciente de nuestra aplicación para la banca digital.
- Capacidad para ver la información en nuestro sitio web, y la aplicación para la banca digital, tal como se presenta en formato HTML y/o PDF.

2. Servicios Disponibles

2.1. Características de los Servicios. Los Miembros pueden usar los Servicios para:

- Hacer transferencias entre las cuentas que tengan con nosotros.
- Tener acceso a los saldos de las cuentas. Por favor, tenga en cuenta que puede tomar cierto tiempo para que sus transacciones (tales como cheques que se cambien con un cajero) se reflejen en su saldo. Además, el saldo de su cuenta puede reflejar fondos acreditados a ésta pero que aún no se encuentran disponibles para su retiro.
- Revisar las transacciones más recientes de sus cuentas.
- Transferir dinero para hacer pagos respecto a los préstamos.
- Transferir dinero de una línea de crédito a cuentas transaccionales.
- Comunicarse directamente con Addition Financial a través del centro para mensajes seguros de la banca digital.
- Emitir órdenes para detener un pago.
- Ver las imágenes de los cheques.
- Usar el servicio para el pago de facturas.
- Utilizar los demás Servicios que Addition Financial ponga a la disposición de sus clientes de cuando en cuando.

Estas actividades están limitadas al alcance que se indica en el presente y en los acuerdos que rijan las diversas cuentas que tenga con nosotros. Es posible que, para usar estos Servicios, primero tenga que aceptar el cumplimiento de un conjunto de términos y condiciones establecidos por separado.

2.2. Servicios Adicionales. Algunos Servicios Adicionales se podrán incluir en una actualización de este acuerdo, o en otros acuerdos establecidos por separado y que usted deberá aceptar antes de usar cualquier Servicio nuevo, que quede disponible a través de la banca digital. En nuestro sitio web, www.additionfi.com, podrá encontrar información sobre los nuevos Servicios. No todos los Servicios que se describen en nuestro sitio web están disponibles en todas las áreas geográficas; por lo tanto, es posible que usted no resulte elegible respecto a todos estos. Nos reservamos el derecho de determinar su elegibilidad respecto a cada uno de estos Servicios. Al usar cualquiera de dichos Servicios, cuando queden disponibles, usted acepta que quedará obligado por los términos y condiciones establecidos en este acuerdo, o en cualquier otro acuerdo que se defina por separado y cubra esos Servicios.

2.3. Restricciones; Límites. En la mayoría de los casos, usted podrá usar los Servicios para acceder a cuentas de depósito donde tiene un derecho ilimitado para retirar los fondos. Sin embargo, Addition Financial, tal como pueda determinar en cualquier momento, y de cuando en cuando, a su exclusiva discreción, podrá impedir que usted acceda a su cuenta a través de la banca digital, restringir las transacciones que puede hacer con su cuenta a través de la banca digital, o establecer límites a los montos en dólares que usted puede retirar o transferir de cualquier cuenta.

2.4. Proveedor. Usted reconoce y conviene en que un tercero independiente proveedor de servicios (el "Proveedor") podrá prestar cualquiera de los Servicios de la banca digital, tal como

lo seleccione Addition Financial, y que tanto el Proveedor como los Servicios quedarán sujetos a cambios, de cuando en cuando, sin necesidad de enviarle alguna notificación. Además, usted reconoce, conviene y estipula que el Proveedor es un contratista independiente que presta los servicios de software y de transmisión de datos y no es agente, ni de usted, ni de Addition Financial. Ni Addition Financial ni el Proveedor serán responsables de ninguna acción u omisión del otro.

2.5. Disponibilidad de los Servicios. Haremos los esfuerzos razonables a fin de que los Servicios estén disponibles para que usted los use de manera continua. Es posible que los Servicios no estén disponibles por cortos lapsos de tiempo, cuando se deba hacer un mantenimiento regular o de emergencia en el sistema. Haremos lo posible para que nuestro mantenimiento programado se lleve a cabo fuera de las horas pico. Además, el acceso a los Servicios puede quedar interrumpido debido a condiciones que estén fuera de nuestro control, incluyendo caídas o interrupciones en la disponibilidad del servicio de internet, de telefonía celular, o algún otro medio de comunicaciones. En forma diligente, haremos todos los esfuerzos para reestablecer los Servicios tan pronto como sea posible. No podemos prometer que los Servicios estarán siempre disponibles para que usted los use. En cualquier momento podremos decidir que descontinuamos los Servicios; cuando decidamos hacerlo, se lo notificaremos con una antelación razonable. Nos reservamos el derecho de, en cualquier momento, tomar medidas para proteger nuestros sistemas e información, incluyendo negarle su acceso a los Servicios.

3. Transferencias Electrónicas de Fondos - Sus Derechos y Responsabilidades

3.1. Términos de las Transferencias Electrónicas de Fondos. Refiérase a la sección “Transferencias Electrónicas de Fondos – Sus Derechos y Responsabilidades” incluida en La Información Importante para Nuestros Miembros de Addition Financial, disponible en cualquiera de nuestras agencias o sucursales, o en línea, en www.additionfi.com/disclosures, si desea mayor información sobre sus derechos y obligaciones con respecto a la resolución de errores o cualquier otra pregunta que tenga sobre sus transferencias electrónicas de fondos.

3.2. Contacte a Addition Financial si Descubre un Error en una Transferencia Electrónica de Fondos o si Su Información se Pierde o la Roban. Si detecta algún error en la información sobre su cuenta o una transacción, o cree que su identificación de usuario, contraseña o códigos de acceso se le perdieron o los robaron, o que alguien, sin su permiso, ha hecho pagos o transferencias, o puede transferir dinero, de su cuenta de depósito de cliente particular, avísenos DE INMEDIATO por el:

Teléfono: 407-896-9411 (Orlando) o el 800-771-9411 (fuera de Orlando),
Días hábiles: lunes a viernes (Excluyendo Días de Fiesta Federal),

O por Correo de EE.UU.:

Addition Financial
Atn: Contact Center

1000 Primera Boulevard
Lake Mary, FL 32746

Debemos recibir su aviso no más tarde de 60 días después de la fecha en que el PRIMER estado de cuenta donde aparezca el problema o error haya quedado disponible. Cuando nos notifique: (i) indique su nombre y número de cuenta, (ii) describa el error o la transferencia sobre la que tiene dudas (incluyendo la fecha en que ocurrió) y explique lo más claramente que pueda por qué cree que es un error o necesita mayor información, y (iii) díganos cuál es el monto en dólares del error que sospecha. Si nos lo comunica en persona o por teléfono, es posible que le pidamos que también presente su notificación o preguntas verbales por escrito. Si le pedimos que lo notifique por escrito, debemos recibir esta notificación en los 10 días hábiles siguientes a su notificación verbal.

3.3. No hay Protección para las Cuentas que No Son de Clientes Particulares. Ninguna cuenta de depósito, que no sea de un cliente particular, que ofrece Addition Financial (por ejemplo, cuentas comerciales o empresariales) está protegida por la Regulación E de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (“Regulación E”). Si usted tiene una cuenta no personal, Addition Financial puede, cuando usted así lo solicite, suministrarle los acuerdos pertinentes que contienen información sobre los derechos, obligaciones y responsabilidades para los participantes de las transferencias electrónicas de fondos (EFT) en ese entorno de clientes no particulares.

4. Servicio para el Pago de Facturas

4.1. Definiciones. Las palabras o frases que empiezan en mayúscula, no definidas en esta Sección 4.1 y utilizadas en ella, tendrán el mismo significado que se les asigna en alguna otra parte de este acuerdo. Las demás palabras o frases que empiezan con mayúscula y se usan en esta Sección 4 tendrán los significados siguientes:

- a. “Pago”, o “Transferencia” se refiere a una transacción en línea para el pago de facturas que lleva a cabo Addition Financial, o un miembro, utilizando los servicios de pago de facturas.
- b. “Pago de Facturas” se refiere a cualquiera de los Pagos y/o Transferencias que lleva a cabo Addition Financial o sus Proveedores porque usted lo solicita.
- c. “Cuenta” se refiere a cualquier cuenta de depósito, o préstamo, de un cliente particular o empresarial, que esté incluida en cualquiera de los perfiles que usted tiene almacenados o incluidos en los servicios para el Pago de Facturas.
- d. “Transferencias Externas” se refiere a un monto acreditado a una cuenta externa, en una institución financiera distinta a Addition Financial.

4.2. Generalidades del Servicio para el Pago de Facturas. Usted puede disponer, a su opción, que sus facturas actuales, futuras y recurrentes se paguen desde su Cuenta para el Pago de Facturas designada. Su lista de destinatarios o beneficiarios para estos pagos puede incluir compañías de servicios públicos, comercios, instituciones financieras, compañías de seguros, personas naturales, etc., dentro de Estados Unidos, a quienes usted les quiera pagar. Por favor indique el nombre completo de cada destinatario, así como su dirección de correo y número telefónico,

junto con su número de Cuenta, el monto del pago, y si el pago es recurrente o no. Addition Financial se reserva el derecho a rechazar hacerle Pagos de Facturas a ciertas personas y entidades. Cuando se trate de pagos recurrentes, usted será responsable de actualizar los datos del destinatario del pago, cuando surja algún cambio en su dirección, número de cuenta, etc.

4.3. Limitación de Pagos. Tanto Addition Financial, como su respectivo Proveedor en el servicio para el Pago de Facturas, se reservan el derecho a limitar el monto en dólares correspondiente a los Pagos que se hagan a través de este servicio.

4.4. Débito de Fondos – Pagos y Transferencias Externas. Cuando los Pagos se envíen en forma electrónica, sus Cuentas quedarán debitadas el día en que se envíe el Pago (la “Fecha de Envío”). Cuando los Pagos se envíen por cheque, sus Cuentas quedarán debitadas el día en que el cheque se presente para el pago. Cuando se trate de Transferencias Externas, donde el miembro transfiera los fondos desde una Cuenta de Addition Financial, (para que se acredite a una cuenta externa en otra institución financiera), el débito de la Cuenta se hará el día en que se envíe la transferencia (la “Fecha de la Transferencia”). Cuando un miembro haga una Transferencia de fondos desde una cuenta externa en otra institución financiera, para que se acredite a una Cuenta en Addition Financial, el débito se hará en la institución financiera externa en base a las normas de operación de la cámara de compensación (ACH).

4.5. Acreditación de Fondos – Transferencias Externas. En las Transferencias Externas, los fondos quedarán acreditados, y se registrarán, una vez que se reciban los respectivos fondos debitados y Addition Financial o su tercero Proveedor determinen que son válidos, y en base a las normas de operación de la cámara de compensación (ACH).

4.6. Entrega del Pago. Para calcular la fecha estimada de la entrega del pago que se indica para cada pago programado (“Fecha Estimada de Entrega”), se usan los siguientes plazos, junto con el resto de la información sobre el destinatario del pago o sus rutinas de procesamiento que tiene Addition Financial. Cuando los Pagos se envían en forma electrónica, la mayoría se preparan antes de la hora de corte designada, a las 3:00 p.m. EST, y se entregan ese mismo día. Cuando los Pagos se procesan a través de la red de la cámara de compensación (ACH), la mayoría se preparan antes de la fecha de corte designada, a las 3:00 p.m. EST, de la Fecha de Envío, y se entregan en los dos Días Hábiles siguientes a dicha Fecha de Envío. En base al plazo que Addition Financial tiene estimado respecto al tiempo promedio que tarda el Servicio de Correos de EE.UU., los Pagos que se envían por cheque, cuya mayoría se prepara antes de la hora de corte designada, en la Fecha de Envío, se entregan en los cinco Días Hábiles siguientes a la Fecha de Envío. La Fecha de Entrega Estimada no se garantiza y puede variar dependiendo de la disponibilidad de la red y otros factores que están fuera del control de Addition Financial.

Los cambios a cualquier Pago programado previamente, también se deben hacer antes de las 3:00 p.m. EST del día en que vaya a iniciar el proceso. Si la transacción aparece con estatus “en proceso”, el Pago no se puede modificar ni eliminar. Aunque usted puede ingresar la información pertinente, a través del servicio para el Pago de Facturas, durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, Addition Financial solo inicia el proceso de Transferencia en los Días Hábiles. Los fondos deben estar disponibles en su Cuenta para la fecha de pago programada. Una vez que los fondos se retiren de su Cuenta para hacer el Pago, podremos hacer

el Pago de Facturas ya sea a través de una transferencia electrónica de fondos, o del envío de un cheque, al destinatario del pago. Cuando el pago se haga a través de una transferencia electrónica, los fondos se debitarán de su Cuenta el mismo Día Hábil. Cuando se haga por cheque, los fondos se debitarán de su cuenta cuando el cheque quede autorizado. Si usted pide que el Pago de Facturas se inicie en una fecha que no sea un Día Hábil, se iniciará el siguiente Día Hábil. El servicio para el Pago de Facturas indicará cuando a un destinatario se le pague en forma electrónica o por cheque.

Cada vez que usted cree un nuevo destinatario de pago en el servicio de Pago de Facturas, quedará con estatus temporal hasta que hayamos tenido el tiempo suficiente para configurar el Pago de Facturas y que dicho destinatario pueda verificar la información sobre su Cuenta. El servicio para el Pago de Facturas puede ofrecer una función de calendario que estima la fecha de entrega prevista para un Pago programado. Esta función indica solo un estimado y no una garantía de que la entrega del Pago se hará ese día. Los pagos a los nuevos destinatarios se deben programar al menos un Día Hábil antes de la fecha de vencimiento del respectivo pago, para permitirnos configurar al destinatario respectivo y verificar con éste la información sobre su Cuenta. Addition Financial no será responsable de ninguna comisión por servicios o cargos por mora que se le cobren a usted debido a algún retraso en el correo o retraso de procesamiento que se generen por causa del destinatario. No existe ningún límite para la cantidad de destinatarios o la cantidad de Pagos que se pueden autorizar. Addition Financial podrá, a su exclusiva discreción, establecer un monto máximo para el Pago de Facturas y límites a los totales diarios. Los Pagos Electrónicos quedarán sujetos a que la Cuenta designada tenga suficientes fondos disponibles. Usted reconoce y conviene en que, si usted indica los datos de un destinatario en forma inconsistente con respecto a su nombre y número de cuenta, la transacción del Pago programada se hará en base al número de cuenta que usted indique, incluso aunque identifique a una persona distinta a la que usted pretende enviarlo.

Cuando se trate de un Pago de Facturas nuevo, usted deberá tener en cuenta una holgura de al menos dos Días Hábil respecto a los pagos electrónicos y de al menos cinco Día Hábil respecto a los pagos por cheque, entre la fecha en que usted programe el inicio de un Pago y la fecha de vencimiento de dicho Pago (es decir, la fecha de vencimiento que refleje su factura, o definida en su convenio con el destinatario, sin tomar en cuenta cualquier período de gracia que pueda ser aplicable). Si no lo hace, será exclusivamente responsable de pagar todos los cargos por mora, cargos financieros y por todas las demás medidas que pueda tomar el respectivo destinatario. Si usted programa un Pago de Facturas y sigue todas las instrucciones indicadas, pero el destinatario no lo recibe de manera oportuna, un representante de Addition Financial trabajará con dicho destinatario, en su nombre, con el fin de que reverse todo cobro de comisiones o cargos por mora.

4.7. Anulación del Pago de Facturas. Cuando usted desee eliminar una transacción para un Pago de Facturas recurrente, o cambiar su siguiente fecha, deberá hacerlo antes de las 3:00 p.m. EST de la siguiente fecha programada respecto a dicha transacción.

Una vez que se emite un Pago de Facturas en forma electrónica, ya no se puede detener. Sin embargo, si se trata de un pago por cheque, la orden para detener el pago se puede aplicar en cualquier momento, antes de las 3:00 p.m. EST, del día antes de la fecha programada para

emitirlo. No se cobra ninguna comisión por eliminar un Pago iniciado a través del Pago de Facturas; sin embargo, sí se cobrará una comisión para detener un cheque emitido para un Pago de Facturas. Por favor, para mayor información sobre los montos específicos, refiérase al “Listado de Comisiones (*Fee Schedule*)” incluido en la página web de Addition Financial.

En caso que nos devuelvan un Pago, por cualquier motivo, usted nos autoriza para, a nuestra única y exclusiva discreción, investigar y corregir la información sobre el Pago, o anularlo y volver a acreditar el monto a su Cuenta.

4.8. Comisiones por Transferencias Telefónicas y otras Transferencias con Asistencia. Si usted solicita la asistencia, en tiempo real, de un empleado de Addition Financial, para hacer una transferencia de fondos, usted conviene en pagarle a Addition Financial una comisión por “Transferencia Asistida”, incluso cuando se trate de un pago respecto a un préstamo. En www.AdditionFi.com/feeschedule podrá encontrar el listado de los montos actuales de dicha comisión.

4.9. Fondos Insuficientes. Si se va a hacer un Pago de Facturas en forma electrónica, pero su cuenta no tiene suficientes fondos para hacerlo en la fecha que esté programado o se intente hacer, dicha Transferencia o Pago se anulará y Addition Financial no intentará hacerlo de nuevo. Addition Financial no tendrá ninguna obligación o responsabilidad si no logra completar una Transferencia o Pago debido a que en su Cuenta no haya suficientes fondos para procesarlo. En todos los casos, usted será responsable de, ya sea utilizar una opción alterna para hacer el Pago, o reprogramar dicho Pago a través del servicio. Cuando se trate de un pago recurrente, el pago programado actualmente es el único que se anulará, los programados para fechas futuras no se verán afectados.

Cuando usted programa un Pago de Facturas para que se haga con cheque, nos autoriza a emitir un cheque por el monto designado y a cobrar el monto indicado de su Cuenta designada. Si, cuando el cheque se presente para el cobro a su Cuenta, no hay suficientes fondos disponibles en su Cuenta, podremos rechazar el pago y devolverlo. A nuestra exclusiva discreción, podremos decidir pagar dicho cheque, aunque no haya fondos suficientes. En cualquier caso, ya sea que el cheque se pague o devuelva, a su cuenta se le cargará nuestra tarifa actual aplicable al procesamiento de instrumentos con fondos insuficientes, según corresponda. Usted será responsable de cualquier pérdida o penalidad en que incurra debido a la falta de fondos suficientes o cualquier otra condición que impida el retiro de fondos de su Cuenta.

4.10. Territorio. Los Pagos y Transferencias que se hagan utilizando el servicio para el Pago de Facturas solo se podrán hacer a destinatarios con direcciones de pago en EE.UU. cuyas direcciones pueda verificar Addition Financial y los Pagos que sean transferencias externas, de cuenta a cuenta, solo se podrán hacer a las cuentas que usted tenga en instituciones financieras de Estados Unidos, después que lleve a cabo los pasos necesarios para su validación.

4.11. Revelación de la Información de la Cuenta a Terceros. Addition Financial y sus Proveedores convienen en que solo revelarán a terceros la información sobre su cuenta o las transacciones que usted haga:

- a. Cuando sea necesario para culminar una transacción;
- b. Para verificar la existencia y condición de la Cuenta de un miembro para un tercero, como por ejemplo, el destinatario de un pago;
- c. Para cumplir un requerimiento válido de un organismo gubernamental, o la orden de un tribunal;
- d. Si el miembro da su permiso, que Addition Financial o dicho Proveedor puede solicitarlo por escrito;
- e. A fin de recabar información para el uso interno de Addition Financial o su Proveedor, en relación con el servicio de transferencia electrónica de fondos;
- f. Cuando tenga que ver con un reclamo por parte de, o contra Addition Financial o sus Proveedores, en relación con un depósito o retiro de la Cuenta del miembro; o
- g. Cuando se requiera o permita de alguna otra manera según las leyes y regulaciones estatales o federales.

4.12. Autorización para Obtener Información. Usted conviene en que Addition Financial y/o sus Proveedores podrán obtener información sobre sus Cuentas, a fin de facilitar el manejo adecuado y la acreditación de sus pagos.

4.13. Descargo de Responsabilidad por parte del Miembro. Usted deberá descargar a Addition Financial y a sus Proveedores del Servicio para el Pago de Facturas de toda responsabilidad por cualquier pérdida relacionada con un fraude en que incurra usted, o cualquier otra persona, al usar dichos servicios de Pago de Facturas.

4.14. Inactividad y Terminación. Si usted no programa o procesa un Pago a través del servicio para el Pago de Facturas durante un plazo de tres (3) meses, podremos dar por terminado dicho servicio. Si usted cierra su Cuenta para el Pago de Facturas, o damos por terminado dicho servicio para usted, se perderá toda la información registrada en el mismo y se anularán todos los Pagos pendientes. Si usted decide dar por terminado el servicio para el Pago de Facturas, conviene en anular todos los pagos futuros al momento en que cancele dicho servicio, ya sea eliminándolos usted mismo a través del mismo servicio, o llamándonos. Eso garantizará que no se duplique ningún pago que usted haga. Una vez que se dé por terminado su servicio para el Pago de Facturas, eliminaremos automáticamente todas las órdenes pendientes (para Pagos de Una Sola Vez y Pagos Recurrentes). El hecho de dar por terminado el servicio para el Pago de Facturas no hará que sus cuentas se cierren automáticamente, ni afectará sus obligaciones derivadas de los Pagos de Facturas anteriores.

5. Servicio de Faster Payment o Pago Rápido (Pagos por FedNow y Real Time)

5.1. Introducción. Si usted está inscrito en el servicio de pago FedNow, o Real Time para pago rápido (cada uno de ellos denominado “Servicio de Faster Payment”) y Addition Financial aprueba que use dichos servicios, los siguientes términos y condiciones (“Términos para Faster Payment”) serán aplicables al uso de los mismos. Al enviar un pago, o no devolver un pago recibido, a través de un Servicio de Faster Payment, usted conviene en que acepta y cumplirá

dichos Términos. Si desea devolver un pago recibido, debe contactar a Addition Financial por el teléfono 800-771-9411.

5.2. Definiciones. Las palabras o frases que empiezan en mayúscula, no definidas en esta sección, tendrán el mismo significado que se les asigna en alguna otra parte de este acuerdo. Las demás palabras o frases que empiezan con mayúscula y se usan en los Términos para Faster Payment, tendrán los significados siguientes:

- a. “Monto del Pago” se refiere al Monto de la Transferencia por el Servicio además de cualesquiera comisiones que nos deba pagar a nosotros junto con la Transferencia correspondiente.
- b. “Persona” se refiere a una persona natural, o una entidad jurídica, del gobierno o sin fines de lucro.
- c. “Sistema de Faster Payment” se refiere al sistema de pago Real Time o al sistema FedNow al que se accede a través del Servicio de Faster Payment.
- d. “Institución Financiera Remitente” se refiere a nosotros, cuando usted es el Remitente, y cuando usted es el Destinatario, se refiere a la institución financiera donde el Remitente tiene su cuenta.
- e. “Participante del Servicio” se refiere a una institución financiera que participe en el Sistema de Faster Payment.
- f. “Transferencia por el Servicio” se refiere a un pago que envía un Remitente a un Destinatario a través del Servicio de Faster Payment.
- g. “Monto de la Transferencia por el Servicio” se refiere al monto de los fondos que el Remitente le indica, a la Institución Financiera Remitente, que le transfiera al Destinatario.
- h. “Destinatario” se refiere a la Persona que recibe un pago a través del Servicio de Faster Payment.
- i. “Información para el Direccionamiento al Destinatario” se refiere al nombre del destinatario, su número de teléfono móvil, su dirección de correo electrónico, o el número de ruta bancaria (*routing*) y de cuenta, según corresponda.
- j. “Institución Financiera Destinataria” se refiere a nosotros, cuando usted es el Destinatario, y cuando usted es el Remitente, se refiere a la institución financiera donde el destinatario tiene su cuenta.

5.3. Sobre el Servicio de Faster Payment. Este Servicio le permite enviar pagos a, y recibir pagos de, Personas que tengan una cuenta en cualquier Participante del Servicio. Igualmente, puede usar el Servicio de Faster Payment para recibir solicitudes de pago de Personas que tengan una cuenta en cualquier Participante del Servicio. Además, si Addition Financial lo aprueba, también podrá usar el Servicio de Faster Payment para enviar solicitudes de pago a Personas que tengan una cuenta en cualquier Participante del Servicio.

5.4. Acceso al Servicio de Faster Payment; Modificaciones a los Términos para Faster Payment. Podemos suspender o dar por terminado su acceso al Servicio de Faster Payment en cualquier momento, incluyendo si llegamos a determinar que ha usado el Servicio de Faster Payment de una manera que infringe estos Términos. Además, podremos discontinuar o modificar el Servicio de Faster Payment en cualquier momento, a nuestra exclusiva discreción.

Podremos modificar estos Términos para Faster Payment de cuando en cuando, a nuestra exclusiva discreción. Si continúa usando el Servicio de Faster Payment (ya sea enviando un pago, o no devolviendo un pago que le hayan enviado) esto constituirá su aceptación respecto a los Términos para Faster Payment, tal como se hayan modificado.

5.5. Para Enviar y Recibir Fondos. Usted puede iniciar una Transferencia por el Servicio presentando una solicitud (una “Solicitud de Transferencia por el Servicio”) a través de nuestro sitio web, nuestra aplicación móvil, o cualquier otro canal que pueda quedar disponible de cuando en cuando. Si usted presenta una Solicitud de Transferencia por el Servicio, se le pedirá que proporcione la Información para el Direccionamiento al Destinatario que corresponda e indique el Mondo de la Transferencia por el Servicio. Al presentar una Solicitud de Transferencia por el Servicio, usted declara y garantiza que esa Transferencia por el Servicio cumple los Términos para Faster Payment.

Al presentar una Solicitud de Transferencia por el Servicio, usted nos autoriza, de manera irrevocable e incondicional, a deducir el Monto del Pago de su cuenta. Este monto se podrá deducir de inmediato al momento que usted presente dicha Solicitud de Transferencia por el Servicio.

Por lo general, el Servicio está disponible los 7 días de la semana. Sin embargo, es posible que el Servicio de Faster Payment no esté disponible en algunos momentos, incluyendo cuando se deba a un mantenimiento programado o no programado.

Podremos establecer y cambiar de cuando en cuando, un límite por transacción con respecto a los fondos que se envíen o reciban a través del Servicio de Faster Payment (el “Límite Por Transacción”). Igualmente, le podremos establecer límites al total de transacciones por día, semana o mes (el “Límite al Total de Transacciones”). Podremos bloquear cualquier Transferencia por el Servicio que usted trate de hacer cuando sospechemos que sea fraudulenta o cuando sobrepase el Límite Por Transacción o el Límite al Total de Transacciones. Podremos ajustar cualquiera de estos límites por transacción o al total de transacciones en cualquier momento, a nuestra exclusiva discreción. Para saber cuál es el Límite Por Transacción aplicable, por favor contáctenos, cualquier Día Hábil, por el teléfono 800-771-9411.

5.6. Riesgos Asociados con el Servicio de Faster Payment. Existen ciertos riesgos asociados con el uso del Servicio de Faster Payment. Las Transferencias por el Servicio son irrevocables y no se pueden revertir. El Servicio de Faster Payment solo se debe usar para hacer pagos a Personas que usted conozca. Si recibe una solicitud de pago a través del Servicio de Faster Payment, debe verificar que se refiere a un pago que usted tenía previsto hacerle a la Persona que lo solicita. Si usted recibe una solicitud de pago a través del Servicio de Faster Payment que no se refiera a un pago que usted tenía previsto hacerle a la Persona que lo solicita, por favor notifíquenos por el teléfono 800-771-9411. Si una Persona le contacta fuera del Servicio de Faster Payment y le solicita un pago, debe verificar su identidad, legitimidad y su información de contacto, así como el monto del pago, antes de presentar la respectiva Solicitud de Transferencia por el Servicio. **Si usted le envía un pago a un impostor o a una Persona que no conozca, o no verifica la identidad**

y legitimidad de la persona que lo contacta solicitando un pago, puede perder el monto total de su pago.

Addition Financial no ofrece protección para el comprador en relación con las Transferencias por el Servicio. Esto significa que usted no podrá reversar ni impugnar ninguna Transferencia por el Servicio alegando que no está satisfecho con las mercancías o servicios suministrados por el Destinatario; o que el Destinatario no le ha entregado las mercancías o prestado los servicios, ya sea en su totalidad o en parte, o en forma puntual; o porque desee devolver las mercancías compradas o anular un servicio prepago.

Este Servicio le permite solicitar que un Destinatario le devuelva los fondos, pero el Destinatario no está obligado a hacerlo. Esto incluye los casos en que se transfiera una cantidad de dinero equivocada porque usted haya ingresado un monto equivocado para la Transferencia por el Servicio, o los fondos se transfieran a una persona que no era el Destinatario previsto porque usted ingrese una Información equivocada para el Direccionamiento al Destinatario o ingrese una Información asociada con otra persona que no sea el Destinatario previsto. Cuando desee solicitar que un Destinatario le devuelva los fondos enviados a través del Servicio de Faster Payment (una **“Solicitud de Devolución”**), por favor avísenos llamando por el teléfono 800-771-9411. Nuestra única obligación es transmitir la Solicitud de Devolución a la Institución Financiera Destinataria a través del Servicio de Faster Payment. Addition Financial no puede garantizar que le devuelvan los fondos, en su totalidad o en parte, y no tendrá ninguna obligación de hacer esfuerzo alguno por recuperar dichos fondos, más allá de transmitir la Solicitud de Devolución.

Toda controversia que surja entre usted y el Destinatario, se deberá resolver directamente entre usted y el Destinatario. **Addition Financial no tendrá responsabilidad alguna, y no estará obligado para con usted, con respecto a ninguna controversia que surja entre usted y el Destinatario.**

Al presentar una Solicitud de Transferencia por el Servicio, usted nos autoriza, de manera irrevocable e incondicional, a iniciar el pago usando la Información para el Direccionamiento al Destinatario. En base a la información que tengamos a nuestra disposición, le indicaremos el nombre del Destinatario asociado a la Información para el Direccionamiento al Destinatario. **SIN EMBARGO, NO HACEMOS NINGUNA DECLARACIÓN INDICANDO QUE LA INFORMACIÓN QUE TENEMOS DISPONIBLE SEA CORRECTA Y USTED SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO AL DESTINATARIO SEA CORRECTA Y ESTÉ COMPLETA, QUE DICHA INFORMACIÓN ESTÉ ASOCIADA CON EL DESTINATARIO QUE USTED TIENE PREVISTO, Y QUE EL MONTO DEL PAGO SEA CORRECTO, ANTES DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA POR EL SERVICIO. USTED RECONOCE Y CONVIENE EN QUE NOSOTROS NO TENEMOS NINGUNA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO AL DESTINATARIO SEA CORRECTA O ESTÉ COMPLETA NI QUE DICHA INFORMACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO AL DESTINATARIO ESTÉ ASOCIADA CON EL DESTINATARIO QUE USTED TIENE PREVISTO. SALVO QUE LAS LEYES ESTATALES O FEDERALES EXIJAN OTRA COSA, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ADDITION FINANCIAL SERÁ INICIAR EL PAGO A TRAVÉS DEL SERVICIO, POR EL MONTO DE LA TRANSFERENCIA POR EL SERVICIO QUE USTED INDIQUE, USANDO LA INFORMACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO AL DESTINATARIO QUE USTED PROPORCIONE. SALVO QUE LAS LEYES ESTATALES O FEDERALES EXIJAN OTRA COSA,**

ADDITION FINANCIAL NO TENDRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN PARA CON USTED EN LO QUE SE REFIERE A CUALQUIER PÉRDIDA QUE USTED SUFRA DEBIDO A QUE LA INFORMACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO AL DESTINATARIO NO SEA CORRECTA O ESTÉ INCOMPLETA, A UN FRAUDE, O A QUE DICHA INFORMACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO AL DESTINATARIO NO ESTÉ ASOCIADA CON EL DESTINATARIO QUE USTED TIENE PREVISTO, O A QUE USTED NO INGRESE CORRECTAMENTE DICHA INFORMACIÓN PARA EL DIRECCIONAMIENTO AL DESTINATARIO O EL MONTO DE LA TRANSFERENCIA POR EL SERVICIO.

5.7. Recibo de los Pagos. Usted no está obligado a aceptar un pago que le envíen a través del Servicio de Faster Payment. Si recibe un “Pago Prohibido” (tal como dicho término se define más adelante en la Sección 5.12) o un pago inesperado cuya razón usted no pueda determinar, podrá rechazar el pago, contactándonos por el teléfono 800-771-9411. Si desea rechazar un pago que le envíen a través del Servicio de Faster Payment, por cualquier motivo, por favor contáctenos a través del teléfono 800-771-9411. Igualmente, si usted no desea recibir ningún pago a través del Servicio de Faster Payment, por favor contáctenos por el teléfono 800-771-9411.

Cualquier Remitente podrá pedirle que devuelva los fondos enviados a través del Servicio de Faster Payment. Si recibimos una solicitud de devolución, nos pondremos en contacto con usted.

Los pagos entrantes que le envíen a usted a través del Servicio de Faster Payment no podrán sobrepasar el monto límite de por Transferencia por el Servicio que podamos establecer y cambiar de cuando en cuando (el “**Límite para Recibir Por Transacción**”). Si espera una Transferencia por el Servicio, usted es responsable de contactarnos por el teléfono 800-771-9411, cualquier Día Hábil, y de informarle dicho Límite al Remitente.

5.8. Comisiones. Al usar el Servicio de Faster Payment, usted conviene en pagar, por enviar y/o recibir pagos a través del Servicio de Faster Payment, las comisiones vigentes para ese momento. Las comisiones por concepto de este Servicio de Faster Payment podrán cambiar en cualquier momento, a la exclusiva discreción de Addition Financial. La lista de las comisiones vigentes respecto a este servicio se puede encontrar en www.AdditionFi.com/feeschedule.

5.9. Solicitudes de Pago. Usted no podrá usar el Servicio de Faster Payment para presentar solicitudes de pago, a menos que Addition Financial le apruebe para hacerlo. Si desea presentar alguna solicitud de pago a través del Servicio de Faster Payment, por favor contáctenos por el teléfono 800-771-9411.

Si le aprueban para presentar solicitudes de pago a través del Servicio de Faster Payment, los siguientes términos serán aplicables:

- Usted solo podrá presentar solicitudes de pago a Personas (i) a quienes conozca y (ii) que pueden, razonablemente, esperar recibir una solicitud de pago de su parte.
- Al presentar una solicitud de pago, usted declara y garantiza que no se refiere a un Pago Prohibido (tal como se define más adelante) y que no es fraudulento, abusivo, ni ilícito.
- Usted reconoce y conviene en que Addition Financial no garantiza que el Remitente envíe el pago como respuesta a, ni que de alguna otra manera acepte, su solicitud de pago.
- Toda controversia que surja entre usted y el Remitente se deberá resolver directamente entre usted y el Remitente. **Addition Financial no tendrá responsabilidad alguna, y no**

estará obligado para con usted, con respecto a ninguna controversia que surja entre usted y el Remitente.

- Usted reconoce y conviene en que Addition Financial podrá suspender o dar por terminada su capacidad para presentar solicitudes de pago, o su acceso al Servicio de Faster Payment en caso de sospechar que usted ha incumplido estos Términos para Faster Payment en relación con las solicitudes de pago.

5.10. Falla de las Transferencias por el Servicio. Una Transferencia por el Servicio podrá fallar si:

- no hay fondos suficientes en la cuenta del Remitente, cuando éste presente la Solicitud de Transferencia por el Servicio;
- la Institución Remitente sospecha o determina que la Transferencia por el Servicio no cumple los Términos para Faster Payment o las normas de un Sistema de Faster Payment;
- el Destinatario rechaza la Transferencia por el Servicio o prefiere no recibir Transferencias por el Servicio;
- la Solicitud de Transferencia por el Servicio sobrepasa el Límite de Envío Por Transacción o el Límite al Total de Envíos de Transacciones del Remitente;
- la cuenta del Destinatario en la Institución Destinataria está cerrada, es inválida, o no es elegible para recibir una Transferencia por el Servicios, o se encuentra monitoreada por sospechas de actividades fraudulentas o cualquier otra actividad ilícita;
- la cuenta del Remitente en la Institución Remitente se encuentra monitoreada por sospecha de actividades fraudulentas o cualquier otra actividad ilícita;
- la Institución Remitente o la Institución Destinataria, de alguna otra manera rechazan procesar la Transferencia por el Servicio, por motivos de manejo de riesgo, legales o regulatorios; o
- el Servicio de Faster Payment no está disponible.

Además, la culminación de una Transferencia por el Servicio se podrá retrasar si ésta queda sujeta a revisión por parte de la Institución Remitente o la Institución Destinataria, por motivos de fraude, regulatorios o de cumplimiento. Por lo general, una Solicitud de Transferencia por el Servicio queda culminada en los 60 segundos de su transmisión por parte del Remitente, a menos que falle o se retrase según se describe arriba.

Si usted es el Remitente, le notificaremos cuando falle la Transferencia por el Servicio. Si es el Destinatario, no le comunicaremos cuando falle la Transferencia por el Servicio. Si usted espera una Transferencia por el Servicio y no la recibe, deberá contactar al Remitente.

5.11. Disponibilidad de los Fondos. Los Fondos que se transfieran a través del Servicio de Faster Payment los acreditará la Institución Destinataria, a la cuenta del Destinatario, una vez que la Solicitud de Transferencia por el Servicio quede culminada y por lo general quedarán disponibles poco después que ésta se procese para que el Destinatario los pueda retirar. Sin embargo, Addition Financial no será responsable de ningún retraso en el procesamiento de una Solicitud de Transferencia por el Servicio que no esté bajo su control. Igualmente, Addition Financial podrá retrasar o anular una Solicitud de Transferencia por el Servicio cuando, a su exclusiva discreción, piense que puede haber un fraude o problema de seguridad relacionado con dicha Solicitud de Transferencia por el Servicio o con su cuenta. Al utilizar el Servicio de Faster Payment, usted

conviene en que las transferencias efectuadas a través de este Servicio no están sujetas a los cronogramas de disponibilidad de fondos establecidos en la Política de Disponibilidad de Depósitos de la Cooperativa de Ahorro Addition Financial ni a la Regulación CC de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal.

5.12. Pagos Prohibidos. Usted conviene en no usar el Servicio de Faster Payment ni para hacer, ni para recibir, los siguientes tipos de pagos (cada uno de ellos, un “Pago Prohibido”): (i) pagos que violen, o aparentemente violen, alguna ley o regulación local, estatal o federal, incluyendo todas las regulaciones de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros; (ii) pagos a cuentas domiciliadas fuera de Estados Unidos; (iii) pagos relacionados con algún producto relacionado con cánnabis o marihuana; (iv) pagos relacionados con apuestas o sorteos de carreras, independientemente de que los haga un concursante, un participante o un operador; (v) pagos que se hagan, o que aparentemente se hagan a o desde una “Empresa de Servicios Monetarios” (*Money Services Business*) según lo define el Servicio de Rentas Internas (IRS por sus siglas en inglés) o la Oficina para el Control de Delitos Financieros (FinCEN por sus siglas en inglés); (vi) pagos transmitidos únicamente a fin de determinar si la Información para el Direccionamiento al Destinatario es válida o no (un “Pago de Prueba”); teniendo en cuenta que usted podrá hacer un Pago de Prueba si tiene una auténtica necesidad de hacerlo a fin de determinar la validez de la Información para el Direccionamiento al Destinatario que le haya indicado un Destinatario que desea recibir un pago de su parte.

Usted reconoce que se le permite usar el Servicio de Faster Payment únicamente para hacer pagos desde, o recibir pagos en, su cuenta de una manera que sea consistente con los términos de uso de la cuenta aquí establecidos, y que en la medida que envíe, o reciba un pago, a través del Servicio de Faster Payment, a o de otra persona, dicha otra persona debe ser residente de, o estar domiciliado en, Estados Unidos de América. Usted reconoce que cualquier pago que viole las restricciones anteriores será un Pago Prohibido.

5.13. Errores en las Transacciones, Transacciones No Autorizadas, Credenciales Perdidas o Robadas. Si usted piensa que, a través del Servicio de Faster Payment, se ha hecho un pago erróneo o no autorizado, utilizando su cuenta, o que las credenciales de su cuenta se han perdido o las han robado, o han quedado comprometidas de alguna otra manera, por favor contáctenos de inmediato por el teléfono 800-771-9411.

5.14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. AL USAR EL SERVICIO, USTED RECONOCE Y CONVIENE QUE EL SERVICIO DE FASTER PAYMENT SE OFRECE EN BASE A LAS CONDICIONES Y EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRE. SALVO POR LO QUE AQUÍ SE ESTABLECE ESPECÍFICAMENTE, ADDITION FINANCIAL EXCLUYE, HASTA EL MÁXIMO MONTO QUE PERMITA LA LEY, TODA GARANTÍA, DEL TIPO QUE SEA, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, DE IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR, O DE NO VIOLACIÓN DE UNA LEY O DERECHO. ADDITION FINANCIAL NO GARANTIZA QUE EL ACCESO AL SERVICIO NO QUEDARÁ INTERRUMPIDO, NI QUE SERÁ SEGURO, O LIBRE DE ERRORES. EXCEPTO POR LO QUE EXIGE LA LEY, O QUE AQUÍ SE DISPONGA DE ALGUNA OTRA MANERA, LA RESPONSABILIDAD DE ADDITION FINANCIAL PARA CON USTED, POR CUALQUIER RECLAMO QUE SURJA DE SU USO DEL SERVICIO NO PODRÁ SER MAYOR QUE UN MONTO IGUAL AL MONTO QUE SEA MENOR ENTRE LOS DAÑOS DIRECTOS QUE USTED

EFFECTIVAMENTE SUFRA, O \$500. SIN LIMITAR LO ANTERIOR, ADDITION FINANCIAL NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO EMERGENTE, INCIDENTAL, ESPECIAL, INDIRECTO O PUNITIVO.

6. Servicio de Captura de Depósitos en Remoto

6.1. Elegibilidad. Si Addition Financial le aprueba para usar el servicio de captura de depósitos en remoto (“RDCS” por sus siglas en inglés), los siguientes términos y condiciones serán aplicables al uso que usted haga de dicho RDCS. Usted reconoce que los correos electrónicos y/o mensajes que lleguen a su dispositivo móvil constituirán el principal medio de comunicación respecto al RDCS. Usted será responsable de mantener su dirección de correo electrónico y su número móvil actualizados y conviene en que revisará, de manera oportuna, todos los mensajes y notificaciones que reciba de nosotros y en que verificará su cuenta para confirmar que refleje los movimientos más recientes.

6.2. Generalidades del Servicio de Captura de Depósitos en Remoto. El RDCS le permite hacer depósitos a sus cuentas, desde su casa y otros lugares remotos, tomando una foto del frente y el dorso de los cheques originales para luego transmitirnos, a nosotros o a nuestro Proveedor de RDCS, estas imágenes digitales (“Imágenes”) y la información relacionada con el depósito, usando su dispositivo móvil o cualquier otro dispositivo electrónico. Para poder usar el RDCS, usted deber estar designado como un dueño, signatario autorizado o Usuario Autorizado de la cuenta que es elegible para usar el RDCS.

6.3. Restricciones del Servicio de Captura de Depósitos en Remoto. Usted solo podrá usar el RDCS dentro de Estados Unidos. Podremos establecer límites, ya sea por transacción, o por día y por mes, al monto en dólares y/o la cantidad de Imágenes de cheques o depósitos en remoto. Los límites por día y por mes se refieren a Días Hábiles y se calculan en base al total de sus actividades en el RDCS relacionadas con todas las cuentas donde usted use este servicio. Si usted trata de usar el RDCS por encima de estos límites, podremos rechazar sus depósitos en remoto y solo podrá depositar el(los) cheque(s) usando cualquier otro método que Addition Financial tenga disponible (como por ejemplo, haciendo el depósito en una agencia o sucursal, un cajero ATM, o por correo). En caso que le permitamos hacer depósitos en remoto por encima de estos límites, dichos depósitos también quedarán sujetos a los términos de este Acuerdo, y no estaremos obligados a permitirlos en otra oportunidad. En cualquier momento, Addition Financial podrá solicitar que se aplique un límite al monto en dólares de sus depósitos. Addition Financial se reserva el derecho a cambiar cualquier límite. Cualquier dicho cambio quedará efectivo de inmediato y se podrá implementar incluso antes que usted reciba la notificación del mismo.

6.4. Disponibilidad de Fondos para el RDCS - Crédito Provisional. Por lo general, a los cinco (5) Días Hábiles de la aceptación de un depósito en remoto, Addition Financial le aplicará un Crédito Provisional (tal como se define abajo), a su cuenta, por el monto total del depósito en remoto o del depósito en remoto aceptado, según corresponda. “Crédito Provisional” se refiere a que, cuando registramos las transacciones del RDCS, es decir el depósito en remoto a su cuenta, se aplica el crédito correspondiente, sujeto al pago final de los cheques depositados. Addition Financial podrá retrasar o negar un Crédito Provisional, a su exclusiva discreción, cuando piense que puede haber problemas con el pago o la seguridad respecto al depósito en remoto. Los depósitos que se hacen en una agencia pueden quedar disponibles más rápido que los que se

hacen a través del RDCS. Si tiene alguna duda respecto a la disponibilidad de sus depósitos, por favor visite una agencia o sucursal de Addition Financial, o contáctenos a través del teléfono 800-771-9411, para saber cuál es el mejor método para depositar su cheque. Al utilizar el RDCS, usted conviene en que ninguna de las Imágenes ni los demás ítems transmitidos a través del RDCS están sujetos a los cronogramas de disponibilidad de fondos establecidos en la Política de Disponibilidad de Depósitos de la Cooperativa de Ahorro Addition Financial ni la Regulación CC de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal.

6.5. Cumplimiento de las Leyes Aplicables. Por medio del presente, usted conviene en que solo podrá escanear y depositar un “cheque”, tal como se define en las normas de la Asociación Nacional de Cámaras de Compensación Automatizadas (NACHA por sus siglas en inglés) y las leyes y regulaciones Cheque 21. Usted conviene en que la imagen del cheque que se transmita a Addition Financial (cada uno un “Cheque” y, si se trata de más de uno, los “Cheques”) se considerará un “ítem” según se describe en el Artículo 4 del Código de Comercio Uniforme. Usted conviene, además, en que no podrá usar el RDCS para depositar Cheques o cualquier otro ítem que: (a) sean pagaderos a alguna persona o entidad que no sea usted,

6.6. Cheques Prohibidos. Ningún depósito en remoto se podrá aceptar si queda prohibido por una o más de las siguientes restricciones (cada uno, un “Cheque Prohibido”). Al usar el RDCS, usted entiende y conviene que no le está permitido, ni se aceptará que usted deposite los siguientes ítems en remoto:

- Cheques o ítems que sean pagaderos a alguna persona o entidad que no sea usted,
- Cheques o ítems que estén prohibidos por los Términos y Condiciones de Su Cuenta en Addition Financial, o alguna ley, norma o regulación,
- Cheques o ítems que sean fraudulentos o de alguna otra manera no sean pagaderos o estén autorizados por el dueño de la cuenta de la que se emite el Cheque,
- Cheques o ítems girados, o emitidos de alguna otra manera por usted, o cualquier otra persona, desde cualquiera de sus cuentas o cualquier otra cuenta donde usted sea un Usuario Autorizado, un signatario autorizado, o un cotitular.
- Cheques o ítems girados sobre instituciones financieras ubicadas fuera de Estados Unidos.
- Imágenes de cheques o ítems que no sean una fotografía fiel e inalterada del cheque o ítem, en físico, que se va a depositar (esta prohibición se extiende para cubrir las imágenes que constituyen una “foto de una foto”).
- Cheques o ítems ya convertidos previamente a cheques sustitutos o creados en forma remota, tal como se define en las regulaciones federales.
- Cheques o ítems que reflejen un sello de agua de “no negociable”.
- Cheques o ítems que reflejen alguna evidencia de modificación.
- Cheques o ítems emitidos a través de una institución financiera de un país extranjero.
- Cheques o ítems que estén incompletos.
- Cheques o ítems ya “caducados” (con una fecha de más de seis meses antes de la fecha actual) o “posdatados” (con una fecha futura).
- Cualquier Cheque o ítem de un tercero (es decir, un ítem pagadero a otra parte y que luego esa parte le haya endosado a usted).
- Cheques o ítems que aparentemente sean por una ganancia de lotería o premio.

- Cheques o ítems que se hayan enviado previamente para su depósito.
- Cheques o ítems que constituyan un Bono de Ahorro (E, EE, HH, etc.)

Si usted deposita un Cheque Prohibido, usted conviene en indemnizar y reembolsar a Addition Financial por, y amparar a Addition Financial ante y contra, cualesquiera pérdidas, costos y gastos (incluyendo los honorarios razonables del abogado) en que Addition Financial pueda incurrir en relación con cualquier garantía, indemnización o cualquier otro reclamo relacionado con el Cheque en Físico. Además, en caso que, después de contar con el consentimiento expreso y por escrito de Addition Financial para hacerlo, usted le envía a Addition Financial una representación electrónica de un cheque sustituto para depositar en una cuenta, en lugar del Cheque original, usted conviene en indemnizar y reembolsar a Addition Financial por, y amparar a Addition Financial ante y contra, cualesquiera pérdidas, costos y gastos (incluyendo los honorarios razonables del abogado) en que Addition Financial incurra porque ese cheque sustituto resultante de dicha representación electrónica no cumpla los estándares establecidos para los cheques sustitutos y/o genere pagos duplicados.

6.7. Requerimientos de las Imágenes. Cada fotografía deberá reflejar toda la información que aparece en el frente y el dorso del Cheque original al momento en que se lo presente el girador (la persona o entidad de cuya cuenta se emitió el Cheque) incluyendo, sin estar limitada a, la información sobre el girador y la institución financiera pagadora que están preimpresos en el Cheque original, la información del reconocimiento de caracteres por tinta magnética (MICR por sus siglas en inglés), la(s) firma(s), cualquier otra identificación requerida que aparezca escrita en el frente del Cheque original y todos los endosos reflejados en el dorso del Cheque original. La calidad de las imágenes debe cumplir los estándares establecidos por el Instituto Nacional de Estándares de Estados Unidos, la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal, y cualquier otro organismo regulatorio, cámara de compensación o asociación que corresponda.

6.8. Endosos. Antes de enviar electrónicamente el cheque original, usted deberá endosarlo al dorso. Su endoso deberá incluir su firma y la siguiente declaración, por escrito: “Para depositar en Remoto Únicamente en AFCU” y mi respectivo número de cuenta.

6.9. Su Responsabilidad. Usted reconoce y conviene en que será responsable, para con nosotros, por cualquier pérdida en que incurramos generada por un retraso o error de procesamiento que surja de un endoso irregular, o cualquier otra marca que usted coloque en el Cheque.

6.10. Tiempos del Depósito en Remoto. Para que el depósito en remoto se empiece a procesar el mismo día en que se transmita, Addition Financial lo debe recibir y aceptar a, o antes de, la hora de corte que Addition Financial establezca de cuando en cuando (la “Hora de Corte”), en un Día Hábil que Addition Financial esté abierta. Todo depósito en remoto que se reciba después de la hora de corte se considerará como recibido el Día Hábil siguiente al Día Hábil en que Addition Financial lo haya efectivamente recibido. La confirmación de su envío que usted reciba no significará que la imagen no tenga errores o que ya esté aprobada para acreditar el cheque. El estatus de “pendiente” no indica que el ítem enviado ya esté aceptado. Usted no recibirá ninguna notificación subsiguiente indicando que la imagen enviada ya se acreditó a su Cuenta. Usted conviene en que Addition Financial no tiene ninguna obligación de aceptar un depósito en remoto y, por ende, nos reservamos el derecho a rechazar cualquier depósito en remoto, las

Imágenes, o cualquier otra información allí contenida que se transmita a través de este Servicio, a nuestra discreción y sin que se genere ninguna responsabilidad para usted. Si su envío queda rechazado, recibirá una notificación de Addition Financial indicándolo. Usted es responsable de revisar las notificaciones y estados de cuenta que le envía Addition Financial para verificar si le rechazan cualquier imagen enviada y de contactarnos para tratar sobre el motivo de dicho rechazo. Usted reconoce y conviene en que Addition Financial no tendrá ninguna responsabilidad para con usted por el hecho de no notificar el rechazo de un depósito en remoto. Usted conviene en que será el único responsable de, y en que Addition Financial no tendrá ninguna responsabilidad para con usted del tipo que sea por, no recibir algún depósito en remoto, las Imágenes, o cualquier otra información allí contenida. Usted también conviene en ser responsable de los depósitos móviles, las Imágenes y cualquier otra información allí contenida que algún tercero no autorizado intercepte o altere, o que se caiga o pierda durante la transmisión.

6.11. Cheques Originales. Después que reciba la confirmación de que su depósito queda aceptado, usted deberá marcar el Cheque como ya depositado. Usted conviene en guardar el Cheque original en un lugar seguro durante un plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de transmisión de la Imagen (aquí denominado “Período de Retención”). Durante este Período de Retención, usted deberá tomar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar que: (a) no se revele la información contendida en ese Cheque, (b) ese Cheque no se duplique o escanee más de una vez y (c) ese Cheque no se deposite o negocie de ninguna otra manera. Al momento que expire el Período de Retención, usted deberá destruir el Cheque original que transmitió como Imagen, usando un método de destrucción cuyo resultado sea que el ítem de papel no pueda ser procesable y que toda la información sensible, tanto personal como financiera, quede indescifrable. Por medio del presente, usted conviene en indemnizar a Addition Financial por, y amparar a Addition Financial ante y contra, cualesquiera reclamos, demandas, acciones judiciales, motivos de demanda, pérdidas y daños, de la naturaleza o tipo que sean, e independientemente de la teoría en que se basen, que se generen directa o indirectamente, o que surjan de, se relacionen con, o resulten de, en su totalidad o en parte, el hecho que usted destruya un Cheque original. Durante el Período de Retención, usted conviene en suministrar el Cheque original, sin demora, a Addition Financial, cuando se lo solicite.

6.12. Alternativas al Depósito en Remoto. Usted conviene en que, si se da el caso de que no logre capturar, procesar, presentar o transmitir un depósito en remoto a Addition Financial, o de alguna otra manera no logre cumplir los términos del presente, por cualquier motivo incluyendo, sin estar limitado a, una caída, interrupción, falla o deficiencia en las comunicaciones, equipos o software, hará el depósito de una manera consistente con alguno de los otros métodos que ofrece Addition Financial para hacerlo, hasta el momento en que dicha caída, interrupción, falla o deficiencia se identifique y resuelva. Por medio del presente, usted reconoce y conviene en que Addition Financial no tendrá ninguna obligación para con usted, respecto a cualquier pérdida o daño, de la naturaleza que sea, que usted sufra como resultado de su incapacidad para usar el RDCS. El depósito de los Cheques originales a través de estos otros métodos se regirá por lo indicado en la Información Importante para Nuestros Miembros, incluyendo los Términos y Condiciones de Su Cuenta, y no por los términos de este Acuerdo.

6.13. Imágenes de Cheques Rechazados o Devueltos. Si las Imágenes de un Cheque que usted deposite quedan rechazadas, o de alguna otra manera las devuelve sin pagar la institución financiera del destinatario o del girador, o un agente de compensación, por cualquier motivo incluyendo, sin estar limitado a, problemas relacionados con la calidad de la imagen, usted entiende y conviene en que, como usted tiene guardado el Cheque original o lo destruyó según las disposiciones sobre Cheques Originales establecidas en este acuerdo, el cheque original no se devolverá, y Addition Financial podrá hacer el reembolso del monto desde su Cuenta, con la respectiva Imagen. Usted entiende y conviene en que la Imagen podrá ser una reproducción electrónica o impresa del Cheque original o un cheque sustituto. Salvo que Addition Financial le indique hacer otra cosa, usted conviene en no depositar el Cheque original si una Imagen o cualquier otro débito descrito anteriormente ya se le ha reembolsado.

6.14. Limitaciones a la Frecuencia y Montos en Dólares. Usted entiende y conviene en que, debido a consideraciones de seguridad, Addition Financial ha establecido limitaciones razonables a la frecuencia y los montos en dólares de los depósitos en remoto y que usted no puede sobrepasar esos límites. Addition Financial establece dichas limitaciones a su exclusiva discreción y las puede cambiar en cualquier momento, según ameriten las consideraciones de seguridad. Para saber más sobre las limitaciones aplicables al RDCS, puede contactar a Addition Financial durante cualquier Día Hábil.

6.15. Derecho a Rechazar un Depósito. Usted reconoce que Addition Financial podrá limitar o rechazar cualquier depósito que se haga por el RDCS, cuando sospeche que puede haber algún fraude involucrado, o que la institución financiera del girador no honrará el pago.

6.16. Sus Garantías. Usted ofrece las siguientes garantías y declaraciones con respecto a cada Imagen:

- **Cheques Depositados.** Usted solo podrá depositar los Cheques autorizados por este Acuerdo y lo indicado en la Información Importante para Nuestros Miembros, incluyendo los Términos y Condiciones de Su Cuenta;
- **Calidad de la Imagen.** Cada imagen que transmita a Addition Financial deberá contener una representación precisa del frente y el dorso de respectivo Cheque y cumplir los requerimientos de este Acuerdo;
- **Exactitud.** Todos los datos y cualquier otra información que le envíe a Addition Financial incluyendo, sin estar limitados a, los datos que contiene la línea del reconocimiento de caracteres por tinta magnética (MICR) de cada Cheque, deberán estar completos, correctos y cumplir los requerimientos de este Acuerdo. Además, usted declara que cada Imagen que transmita será una representación gráfica fiel y exacta del frente y el dorso del respectivo Cheque, sin ningún cambio o agregado, salvo por lo que se especifica en este Acuerdo, y el girador del Cheque no podrá plantear ningún alegato para no pagarlo.
- **Ninguna Insolvencia.** Con respecto a cada Cheque, usted no tiene conocimiento de ningún proceso de insolvencia que se haya iniciado en contra suya o del girador.
- **Ningún Duplicado.** Usted no podrá: (i) crear ninguna Imagen duplicada de un Cheque, (ii) transmitir una Imagen o archivo duplicado a Addition Financial, ni (iii) depositar o negociar de alguna otra manera el original de un Cheque del que se haya creado una Imagen. Además, garantiza que a ningún receptor subsiguiente incluyendo, sin estar

limitado a, Addition Financial o cualquier banco cobrador o recuperador, girador, girado, pagador o endosante, se le pedirá que pague el Ítem original del que se creó la imagen o un duplicado (ya sea impresa o electrónica, incluyendo los registros de la cámara de compensación (ACH)) de dicho Ítem;

- Ninguna Pérdida. Ningún receptor subsiguiente del Ítem incluyendo, sin estar limitado a, Addition Financial, o cualquier banco cobrador o recuperador, girador, girado, pagador o endosante deberá sufrir alguna pérdida debido al hecho que la Imagen se haya presentado para el pago, o devuelto, en lugar del Cheque original;
- Información. Toda la información que usted le suministre a Addition Financial será fiel, completa y exacta;
- Autoridad y Legalidad. (i) Este Acuerdo es válido y se podrá hacer cumplir contra usted, de conformidad con sus términos; y (ii) la celebración, y el desempeño, de este Acuerdo, por parte de usted, no viola ninguna ley y no está en conflicto con ningún otro acuerdo al que usted esté sujeto;
- Ningún Litigio. No existe ninguna acción judicial, demanda o proceso que esté pendiente o que, según sus conocimientos, resulte inminente, y que, si se decide en forma adversa, podría afectar su condición o sus operaciones financieras.
- Transacciones. Todos los Cheques y transacciones son, y serán, genuinos. Todas las firmas de los Cheques son auténticas y están autorizadas.
- Cumplimiento de las Normas. Usted deberá enviar las Imágenes de conformidad con lo establecido en este Acuerdo, los Procedimientos, las Leyes y las Normas aplicables.

7. Acuerdo sobre Alertas y Controles para Tarjetas de Débito y Crédito

7.1. Generalidades. Si usted está registrado en el Servicio de Alertas y Controles para Tarjetas de Débito y Crédito (“CAC” por sus siglas en inglés) y Addition Financial ya le aprobó para usarlo, los siguientes términos y condiciones serán aplicables al mismo. El CAC es uno de los Servicios que ofrece Addition Financial. Este acuerdo sobre el servicio CAC (“Acuerdo CAC”) se celebra entre usted y nosotros, y regirá el uso del Servicio CAC opcional. Si usted no desea aceptar alguno de los términos o condiciones del Acuerdo o del Acuerdo CAC, no descargue, ni ingrese a, o use, el CAC. El Acceso al Servicio a través de su dispositivo móvil está basado en la solución de tecnología móvil propietaria que posee el Proveedor que presta los Servicios CAC (el “Licenciente”). El Licenciente es un tercero beneficiario que forma parte de este Acuerdo CAC. Aunque el Licenciente y Addition Financial han tomado todas las medidas razonables para asegurar que la información enviada a través del Servicio CAC sea exacta y precisa, ni el Licenciente ni Addition Financial ofrecen garantía alguna, del tipo que sea, ni expresa ni implícita, con respecto a la exactitud, precisión, oportunidad o integridad de dicha información.

7.2. Disponibilidad. El Licenciente y Addition Financial podrán alterar el contenido, suspender o dar por terminado el acceso al Servicio CAC, cuando consideren que hay una razón válida para ello. El Licenciente y Addition Financial tomarán las medidas razonables para asegurar que toda la información disponible a través del Servicio CAC sea precisa y esté actualizada. Sin embargo, no ofrecen ninguna declaración o garantía respecto a la confiabilidad, exactitud e integridad de dicha información y usted conviene en que ni el Licenciente ni Addition Financial tendrán

responsabilidad alguna para con usted o algún tercero en lo que se refiera a cualesquiera pérdidas debidas a, o que surjan de, el Servicio CAC.

7.3. Propiedad. Usted reconoce y conviene en que el Licenciante es el dueño de todos los derechos, titularidad e intereses en y respecto al Servicio CAC que se pone a su disposición según el presente incluyendo, sin estar limitado a, todo software que se descargue y los programas de computación allí contenidos, así como toda la documentación para el usuario que le acompaña, y todas las copias, actualizaciones, o versiones subsiguientes del mismo, independientemente del medio o la forma en que puedan estar. Usted no podrá usar el Servicio, si primero no acepta los términos de este Acuerdo CAC.

7.4. Licencia. Sujeto a su aceptación de acatar los términos y condiciones del Acuerdo y de este Acuerdo CAC, y una vez que Addition Financial apruebe que usted use el Servicio CAC, por medio del presente a usted se le concede una licencia personal, no exclusiva y no transferible para usar el Servicio CAC (solo en forma de código objeto legible por máquina) solo a fin de permitirle usar, y disfrutar los beneficios de, el Servicio CAC. Esta no es una venta del Servicio CAC. Por medio del presente el Licenciante se reserva todos los derechos que no se le conceden expresamente a usted en este Acuerdo CAC. Nada de lo indicado en esta licencia le dará a usted derecho a recibir alguna documentación impresa, soporte técnico, asistencia telefónica o actualizaciones del Servicio CAC. Esta licencia se podrá dar por terminada en cualquier momento, por cualquier motivo o sin motivo para ello. Usted conviene en que, al momento de la terminación, destruirá todas las copias del Servicio CAC que estén en sus manos o bajo su control.

7.5. Restricciones. Usted no podrá: (i) modificar, revisar ni crear ningún trabajo derivado del Servicio CAC; (ii) descompilar, aplicar una ingeniería inversa o tratar de derivar de alguna otra manera el código fuente del Servicio CAC; (iii) redistribuir, vender, alquilar, arrendar, sublicenciar o de alguna otra manera transferir los derechos del Servicio CAC; ni (iv) eliminar o alterar las notificaciones, leyendas, símbolos o etiquetas propietarias del Servicio CAC incluyendo, sin estar limitado a, cualquier marca comercial, logotipo o derecho de autor.

7.6. Actualizaciones. Los términos de este Acuerdo CAC regirán todas las actualizaciones que reemplacen y/o suplementen al Servicio CAC original, a menos que dicha actualización vaya acompañada por una licencia por separado; en cuyo caso, los términos de dicha licencia regirán.

7.7. Consentimiento para el Uso de los Datos. Usted conviene en que el Licenciante y Addition Financial podrán recabar y usar los datos técnicos y la información relacionada incluyendo, sin estar limitada a, la información técnica sobre su dispositivo, el sistema, software operativo y versión, así como los periféricos, que se recaba periódicamente a fin de facilitar el proceso para suministrar las actualizaciones de software, el soporte del producto, y otras informaciones (si las hubiese) relacionadas con el Servicio. El Licenciante y Addition Financial podrán usar esta información para mejorar sus productos, ofrecer el Servicio y las tecnologías CAC, brindar el soporte al Servicio CAS y para fines de facturación y reporte.

7.8. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS. EL SERVICIO CAC SE OFRECE EN BASE A LAS 'CONDICIONES' Y LA 'DISPONIBILIDAD' EN QUE SE ENCUENTRE, SIN OFRECER GARANTÍA ALGUNA, DEL TIPO QUE SEA, EXPRESA O IMPLÍCITA INCLUYENDO, SIN ESTAR LIMITADAS A, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE

COMERCIABILIDAD, DE IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR, O DE NO VIOLACIÓN DE UNA LEY O DERECHO. NO SE OFRECE NINGUNA GARANTÍA RESPECTO A QUE EL SERVICIO CAC ESTARÁ LIBRE DE DEFECTOS O DE VIRUS, O QUE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO CAC NO TENDRÁ INTERRUPCIONES. NO SE OFRECE NINGUNA GARANTÍA DE QUE EL SERVICIO CAC LE NOTIFICARÁ, O DETENDRÁ, CUALQUIER ACTIVIDAD FRAUDULENTO QUE PUEDA AFECTAR SU CUENTA. SU USO DEL SERVICIO CAC Y DE CUALQUIER MATERIAL O INFORMACIÓN QUE DESCARGUE O QUE OBTenga DE OTRA MANERA A TRAVÉS DEL SERVICIO CAC, SERÁ A SU EXCLUSIVA DISCRECIÓN Y A SU PROPIO RIESGO, Y USTED SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO QUE SE GENERE POR DICHO USO. CIERTAS JURISDICCIONES NO PERMITEN EXCLUIR DETERMINADAS GARANTÍAS, DE MANERA QUE ES POSIBLE QUE ALGUNAS DE LAS LIMITACIONES ANTES INDICADAS NO RESULTEN APLICABLES PARA USTED.

7.9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. HASTA EL MÁXIMO GRADO QUE PERMITAN LAS LEYES APLICABLES, EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR AL LICENCIANTE O A SUS AFILIADAS, A ADDITION FINANCIAL O A SUS PROVEEDORES COMO RESPONSABLES DE CUALESQUIERA DAÑOS QUE SURJAN DEL USO, O LA INCAPACIDAD DE USAR, EL SERVICIO CAC INCLUYENDO, SIN ESTAR LIMITADOS A, LOS DAÑOS GENERALES, ESPECIALES, INCIDENTALES O EMERGENTES, INCLUSO AUNQUE SE HAYA INFORMADO SOBRE LA POSIBILIDAD DE LOS MISMOS, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEORÍA JURÍDICA O DE EQUIDAD (YA SEA POR CONTRATO, AGRAVIO, O CUALQUIER OTRA CAUSA) EN QUE SE BASE EL RECLAMO. EN CUALQUIER CASO, LA RESPONSABILIDAD DEL LICENCIANTE Y DE ADDITION FINANCIAL QUE SURJA DEL USO O LA INCAPACIDAD DE USAR EL SERVICIO CAC NO PODRÁ SER MAYOR, EN TOTAL, QUE EL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO POR ESTA LICENCIA. CIERTAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LIMITAR O EXCLUIR LA RESPONSABILIDAD RESPECTO A DETERMINADOS TIPOS DE DAÑOS, DE MANERA QUE ES POSIBLE QUE ALGUNAS DE LAS LIMITACIONES ANTES INDICADAS NO RESULTEN APLICABLES PARA USTED.

7.10. Limitaciones del Servicio CAC. El Servicio CAC puede brindar protección adicional respecto a la seguridad de su(s) cuenta(s). Sin embargo, usted entiende que la salvaguarda más importante para su(s) cuenta(s) es la revisión diligente que usted lleve en relación con la actividad que surja en su(s) cuenta(s). Usted entiende que el Servicio CAC no le puede avisar sobre todos los casos de fraude que puedan surgir en su(s) cuenta(s). Usted entiende y conviene en que no puede responsabilizar a Addition Financial si su(s) cuenta(s) queda(n) sujeta(s) a alguna actividad fraudulenta que el Servicio CAC no pueda detectar.

La disponibilidad, oportunidad y funcionamiento adecuado de las alertas de fraude del Servicio CAC dependen de muchos factores, incluyendo los dispositivos de acceso inalámbrico, la disponibilidad de la red inalámbrica, la potencia de su señal inalámbrica, y el funcionamiento y configuración adecuados del hardware y software que usted tenga. En consecuencia, las alertas de fraude se pueden retrasar o interrumpir debido a factores que afecten a su proveedor de servicios de internet, su operador telefónico, y/o cualquier otra entidad que esté fuera de nuestro control. Siendo así, no podemos garantizar ni la llegada ni la precisión de los contenidos de las alertas de fraude. No se nos podrá considerar responsables de ninguna pérdida o daño que surja porque: a) alguna alerta de fraude no llegue, llegue con retraso, o llegue equivocada; b) el contenido de alguna alerta de fraude esté incorrecto; o c) usted use o se base en el contenido de una alerta de fraude para cualquier fin. Usted reconoce que es posible que no reciba una alerta

de fraude urgente de manera oportuna y que ni su operador inalámbrico ni nosotros podemos garantizar que le lleguen las notificaciones.

Es posible que usted no reciba las alertas de fraude enviadas a través de mensajes de texto/ SMS mientras su dispositivo de acceso inalámbrico esté ubicado fuera de EE.UU. Ni nosotros ni nuestros proveedores de servicio garantizamos que las alertas de fraude operarán sin interrupciones y ni nosotros ni nuestros proveedores de servicio seremos responsables de alguna pérdida o daño causado porque las alertas de fraude no estén disponibles, incluyendo las interrupciones del servicio, los retrasos, o la pérdida de configuración personalizada de los Servicios. Ni nosotros ni nuestros proveedores de servicio podemos asumir responsabilidad alguna sobre la operación, seguridad, funcionalidad o disponibilidad del computador, tableta, teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo o red inalámbrica que usted use para acceder a las alertas de fraude.

7.11. Notificación por Alerta de Fraude. Una vez que usted reciba la notificación de un posible fraude, deberá responder siguiendo las instrucciones que allí se le indiquen. Nos reservamos el derecho a rechazar cualquier transacción y/o bloquear cualquier acceso a su(s) cuenta(s) cuando se sospeche un fraude en la(s) misma(s) y usted no responda según las instrucciones indicadas en la respectiva alerta. Usted entiende y conviene en que es posible que el Servicio CAC no detecte todos los casos de fraude.

7.12. Bloqueo de Tarjetas y Límites de Gasto. En base a ciertos parámetros que usted convenga, el Servicio CAC le podrá permitir establecer bloqueos y límites de gasto a las tarjetas, que luego podrán generar la suspensión temporal de su uso. Usted entiende que será responsable de toda consecuencia que se genere por que aplique los bloqueos y/o los límites de gasto para las tarjetas. Usted entiende que se podrán rechazar transacciones, incluyendo las transacciones recurrentes, debido a la forma en que usted aplique o defina dichos bloqueos y/o los límites de gasto, y usted acepta la responsabilidad respecto a cualquier rechazo de una transacción que se genere por ello.

7.13. Restricciones Locales Legales a las Exportaciones. Usted no podrá usar, ni exportar o reexportar de ninguna manera el Servicio CAC, aparte de en la forma que lo autorizan las leyes de Estados Unidos o las leyes locales del estado o la jurisdicción donde se use. En particular, pero sin limitación alguna, el Servicio CAC no se podrá exportar o reexportar a (a) ningún país sujeto a un embargo de EE.UU. o (b) a ninguna persona incluida en la lista de ciudadanos especialmente designados del Departamento del Tesoro de EE.UU. o en la Lista de Personas o Entidades Rechazadas del Departamento de Comercio de EE.UU. Al usar el Servicio CAC, usted declara y garantiza que no está ubicado en ninguno de esos países, ni incluido en ninguna dicha lista.

7.14. Restricciones Locales Legales. Este Servicio CAC no está previsto para que se distribuya a, ni para que lo use, alguna persona, en algún país, donde dicha distribución o uso vaya en contra de las leyes o regulaciones locales. El Servicio CAC no está disponible a ningún residente de un país donde el uso del mismo vaya en contra de las leyes o regulaciones locales. Usted es responsable de informarse sobre, y de acatar, todas las restricciones locales pertinentes.

7.15. Derechos de Autor y Marcas Registradas. Salvo que se indique otra cosa, el contenido de los materiales disponibles a través del Servicio CAC está protegido por los derechos de autor que tienen el Licenciante y Addition Financial. Los derechos de autor no se reivindican como parte de ningún trabajo original que haya preparado un funcionario o empleado del gobierno o de un estado, de EE.UU., como parte de sus deberes oficiales. El Licenciante y Addition Financial se reservan todos los derechos y ningún contenido se podrá reproducir, descargar, distribuir, publicar, o transferir, en ningún formato ni por ningún medio, a menos que se haga con el permiso previo y por escrito del Licenciante y Addition Financial. Toda violación de un derecho de autor constituye un incumplimiento de las leyes federales, sujeto a sanciones penales y civiles.

7.16. Mensajes Móviles. No se puede garantizar que los mensajes enviados a través de los dispositivos móviles sean totalmente seguros, ya que podrían estar sujetos a interceptación, pérdida o alteraciones. Ni el Licenciante ni Addition Financial son responsables de esto y no se podrán hacer responsables, ni ante usted ni ante ninguna otra persona, por los daños o cualquier otra cosa que afecte los mensajes que usted envíe a Addition Financial, o los mensajes que Addition Financial le envíe a usted, a través del Servicio CAC. Las alertas de fraude pueden incluir su información personal y otras informaciones relacionadas con su(s) cuenta(s). Usted asume toda la responsabilidad respecto al recibo seguro de las alertas de fraude y reconoce que dichas alertas no están encriptadas ni se envían a través de canales seguros y pueden ser interceptadas o leídas por otras personas.

7.17. Su Información. Al enviarnos su información personal a través de este Servicio CAC, usted confirma específicamente que ha leído el presente, y que comprende y conviene en que el Licenciante y Addition Financial pueden obtener, procesar y revelar la información personal y financiera relacionada con usted únicamente para los fines indicados, de conformidad con la Política de Privacidad de Addition Financial y este Acuerdo CAC. Usted es responsable de ingresar la información correcta para configurar las alertas de fraude. Usted debe revisar, en forma continua, las comunicaciones estándar relacionadas con sus cuentas que recibe de nosotros. Las comunicaciones de las alertas de fraude no incluyen la información contenida en otras comunicaciones que le enviamos, incluyendo sus estados de cuenta mensuales. Usted es responsable de notificarnos y/o actualizar su perfil de alerta de fraude cuando surja cualquier cambio en su dirección de correo, su dirección de correo electrónico, su número de teléfono, y/o el(los) número(s) de su(s) teléfono(s) móvil(es) o cualquier otro dispositivo de acceso inalámbrico.

7.18. Pérdida o Robo del Teléfono y/o Cualquier otro Dispositivo de Acceso Inalámbrico. En caso que le roben o pierda, o ya no use el dispositivo registrado para recibir las alertas de fraude, usted conviene en darlas por terminadas, o desactivar el acceso inalámbrico solicitado para el mismo.

7.19. Ninguna Comunicación por Mensaje de Texto/ SMS Solicitará Información Confidencial. Usted reconoce que nunca recibirá un mensaje de texto/ SMS de nosotros que le solicite enviarnos alguna información personal o financiera que sea confidencial, tal como su número de seguridad social, o su número de cuenta. Si en algún momento recibe una solicitud de este tipo, no responda y llámenos por el teléfono 800-771-9411 para reportar el incidente.

7.20. Aceptación de los Cargos por los Mensajes de Texto/ SMS. Usted entiende que es responsable de todas y cada una de las tarifas, montos y/o cualquier otro cargo por servicio en que incurra al enviar o recibir mensajes a través de su dispositivo móvil incluyendo, sin estar limitado a, las tarifas asociadas con los Mensaje de Texto/ SMS y el uso de datos que le pueda cobrar su proveedor de servicios de comunicaciones.

7.21. Varios. Este Acuerdo CAC constituye el acuerdo completo, entre usted y Addition Financial, en relación con el asunto que aquí se trata. Este Acuerdo CAC se regirá por, y se interpretará según, las leyes del estado de Florida, excluyendo el conjunto de normas que se refieren a los conflictos de leyes. Todas las partes convienen en que cualquier controversia que surja se presentará ante los tribunales del estado, o federales, que correspondan, ubicados en el Condado de Orange, Florida y ambas partes renuncian a plantear alguna objeción a esta jurisdicción. Si un tribunal llega a determinar que alguna disposición de este Acuerdo CAC es ilícita o imposible de hacer cumplir, dicha disposición se deberá hacer cumplir en la mayor medida posible y las demás disposiciones se mantendrán efectivas y se podrán hacer cumplir en su totalidad. Toda controversia relacionada con este Acuerdo CAC quedará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Florida y las partes consienten expresamente a la jurisdicción y fuero aplicables por parte de, y bajo, los mismos. Las partes confirman que este Acuerdo CAC y toda la documentación relacionada se encuentra, y se encontrará, en idioma inglés. La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías queda expresamente dispensada y excluida.

8. Limitaciones de los Servicios

Su uso de estos Servicios queda sujeto a las siguientes limitaciones generales:

8.1. Monto en Dólares. Es posible que el monto en dólares de las transacciones que usted pueda hacer usando estos Servicios esté sujeto a un límite. Dichos montos se pueden limitar debido a razones de seguridad y, de cuando en cuando, estarán sujetos a cambios. Los pagos solo se podrán hacer en moneda de EE.UU.

8.2. Frecuencia. Además de las regulaciones bancarias Federales que limitan la cantidad de transferencias y retiros, es posible que la cantidad de transacciones que usted puede hacer usando estos Servicios estén sujetas a un límite. Dichos límites se establecen por razones de seguridad y están sujetos a cambios.

8.3. Transacciones al Extranjero. No se podrá hacer ningún pago a un destinatario ubicado fuera de Estados Unidos, a menos que Addition Financial apruebe específicamente al miembro correspondiente.

8.4. Seguridad. Addition Financial podrá, en cualquier momento y de cuando en cuando, a su exclusiva discreción y con el fin de proteger la seguridad de la(s) cuenta(s) que tiene usted y todos sus miembros, podrá negar el acceso a una cuenta a través de la banca digital, limitar las transacciones a través de la banca digital, o establecer límites respecto al monto en dólares de los fondos que se pueden retirar o transferir desde cualquier cuenta.

8.5. Limitaciones Adicionales. Es posible que este acuerdo establezca limitaciones adicionales. Igualmente, su capacidad para iniciar las transacciones se puede ver limitada por los términos de otros acuerdos que tenga con Addition Financial, o por las leyes aplicables.

8.6. Transacciones Prohibidas. Usted conviene en no usar, ni tratar de usar los Servicios: (a) para llevar a cabo algún objetivo o actividad ilícita, o violar alguna ley, norma o regulación aplicable, (b) para incumplir algún contrato o acuerdo al que esté obligado, (c) para dedicarse a alguna transacción de juegos o apuestas por internet o en línea, independientemente de que el juego o las apuestas sean legales o no en la jurisdicción pertinente, (d) para llevar a cabo alguna actividad o negocio que traiga como consecuencia que usted sea o se convierta en una “empresa de servicios monetarios”, tal como se define en la Ley de Secreto Bancario y las regulaciones que la implementan, ni (e) para llevar a cabo alguna transacción o actividad que no esté específicamente autorizada y permitida según este Acuerdo. Además, usted no podrá usar los Servicios para llevar a cabo alguna transacción relacionada con una “Actividad Excluida”. Las Actividades Excluidas son: (a) los negocios usureros de avance de efectivo/ pago de cheques y préstamos a corto plazo (*payday*); (b) los giros bancarios o cheques creados en remoto, las órdenes de pago creadas en forma electrónica; (c) las transacciones internacionales por cámara de compensación (ACH) - pagos donde el originador inicial o el último beneficiario está ubicado en otro país; (d) los subsidios del gobierno o kits para la redacción de testamentos; (f) las ventas de cigarrillos o armas de fuego por internet; (g) los negocios de préstamos usureros al consumidor; (h) la pornografía o cualquier otro negocio de orientación sexual; (i) los servicios para consultas síquicas o de horóscopos; (j) los sorteos de apuestas o carreras; (k) los bancos pantalla; (l) los concesionarios de carros usados dedicados a la exportación; (m) las empresas extranjeras dedicadas a importar carros; (n) los negocios de préstamos sobre títulos; (o) las cuentas de embajadas/ consulados extranjeros/ misiones extranjeras; y (p) los negocios relacionados con cannabis. Usted reconoce que Addition Financial no tiene ninguna obligación de monitorear el uso de los Servicios que usted haga con respecto a las transacciones y actividades que no se permiten o están prohibidas según este Acuerdo; teniendo en cuenta, sin embargo, que Addition Financial se reserva el derecho a negarse a ejecutar alguna transacción o actividad cuando considere que viola los términos de este Acuerdo.

9. Consentimiento para Recibir Comunicaciones Electrónicas (Acuerdo sobre Comunicaciones Electrónicas)

9.1. Sus Derechos Legales. Ciertas leyes y regulaciones nos exigen suministrarle a usted algunas informaciones específicas por escrito, lo que implica que usted tiene derecho a recibir esa información impresa. Podemos suministrarla en forma electrónica siempre que contemos con su consentimiento previo para recibirla en forma electrónica. Su consentimiento también aplicará a cualquier otra persona que esté nombrada en su cuenta, que usted autorice para usarla, y a cualquiera de los Servicios, sujeto a las leyes aplicables. Como su cuenta se refleja en línea y usa medios electrónicos para enviarle algunas informaciones, para poder usarlos usted debe dar su Consentimiento para recibir comunicaciones electrónicas. En ciertos casos, podremos igual enviarle comunicaciones impresas pero, como premisa básica, necesitamos saber si desea recibir comunicaciones electrónicas que, si no lo desea así, le debemos enviar

impresas, y si usted cuenta con el hardware y el software necesarios para acceder a esta información y además nos exime de toda responsabilidad por hacerlo así.

9.2. Tipos de Comunicaciones Electrónicas que Recibirá. Usted entiende y conviene en que le podremos enviar los acuerdos, informaciones, notificaciones y cualquier otra comunicación sobre su cuenta, el uso de nuestros sitios web o nuestros Servicios, su relación con nosotros, y/o cualquier otra cuentas, además de los programas, productos o servicios que están disponibles a esta fecha, o puedan estar disponibles den el futuro (colectivamente, “Comunicaciones Electrónicas”), únicamente en formato electrónico, publicando la información en el sitio web desde el que usted accede a su cuenta, por correo electrónico (cuando corresponda y si usted ha registrado una dirección de correo electrónica válida), vía Mensaje de Texto/ SMS, directamente a través de la Banca Digital, o por cualquier otro medio electrónico.

9.3. Configuración de sus Preferencias para las Comunicaciones Electrónicas. Al convenir en recibir las Comunicaciones Electrónicas, usted no cambia su preferencia actual para recibir los estados de cuenta, ya sea en formato impreso o electrónico. Después de dar su Consentimiento para Recibir Comunicaciones Electrónicas, usted podrá configurar sus preferencias para recibir algunas de dichas comunicaciones (1) solo en formato electrónico; o (2) solo en formato impreso. Es posible que esta configuración de preferencias no esté disponible para todos los productos, cuentas o servicios.

9.4. Tipos de Comunicaciones Impresas que Recibirá. Esta Sección no aplica a las comunicaciones que nosotros decidamos, a nuestra exclusiva discreción, enviar en formato impreso en lugar de en formato electrónico. Estas comunicaciones se enviarán por correo a la dirección principal que aparece en sus registros, o de cualquier otra manera que exija la ley o el respectivo acuerdo que rija. En algunos casos, las leyes aplicables o los convenios contractuales, exigen que usted nos envíe notificaciones “por escrito” y debemos seguir recibiendo dichas notificaciones en formato impreso. Este consentimiento no tiene relación con esas notificaciones.

9.5. Comunicación por Correo Electrónico. En algunos casos, ciertas Comunicaciones Electrónicas se envían por correo electrónico. Usted es responsable de indicarnos una dirección de correo electrónico válida para confirmar el recibo de dichas comunicaciones. A nuestra opción, también podremos publicar en nuestros sitios web dichas comunicaciones enviadas por correo electrónico. En esos casos, usted conviene en que, una vez que le enviemos las Comunicaciones Electrónicas por correo electrónico y las publiquemos en nuestros sitios web, se le habrán enviado en un formato que usted puede guardar.

9.6. Retiro de su Consentimiento a este Acuerdo sobre Comunicaciones Electrónicas. Sujeto a las leyes aplicables, usted puede retirar su consentimiento a este Acuerdo sobre Comunicaciones Electrónicas llamando al teléfono 800-771-9411 o, si está en Orlando, al 407-896-9411, o enviado una notificación escrita a Addition Financial, Atn: Contact Center, 1000 Primera Blvd., Lake Mary, FL 32746, con su nombre y dirección. Para cancelar los Mensajes de Texto/ SMS, usted puede responder con la palabra “STOP” (parar) a cualquiera de dichos mensajes que reciba de Addition Financial. En respuesta a su mensaje con la palabra STOP, usted conviene y consiente en que nosotros, o cualquier tercero que actúe en nombre nuestro, le podrá mandar un mensaje indicando que usted decide cancelarlos. Respecto a la Banca Digital, si usted retira su

consentimiento a este Acuerdo sobre Comunicaciones Electrónicas, dejaremos de enviarle dichas comunicaciones y daremos por terminado su acceso a los Servicios. El retiro de su consentimiento quedará efectivo solo después que usted nos lo comunique. Su consentimiento se mantendrá vigente hasta que usted lo retire de la manera en que se indica en esta sección. Recuerde que usted siempre puede configurar sus preferencias respecto a las comunicaciones, tal como se describe arriba, sin necesidad de retirar su consentimiento a Acuerdo sobre Comunicaciones Electrónicas.

9.7 Ninguna Comunicación por Mensaje de Texto/ SMS Solicitará Información Confidencial. Usted reconoce que nunca recibirá un mensaje de texto/ SMS de nosotros que le solicite enviarnos alguna información personal o financiera que sea confidencial, tal como su número de seguridad social, o su número de cuenta. Si recibe alguna solicitud de este tipo, en algún momento, no responda y llámenos por el teléfono 800-771-9411 para reportar el incidente.

9.8. Responsabilidad de las tarifas por los Mensajes de Texto/ SMS. Usted entiende que es responsable de todas y cada una de las tarifas, montos y/o cualquier otro cargo por servicios en que incurra al enviar o recibir Comunicaciones Electrónicas incluyendo, sin estar limitadas a, las tarifas asociadas a los Mensaje de Texto/ SMS y el uso de datos que le pueda cobrar su proveedor de servicios de comunicaciones.

10. Disposiciones Legales en General

10.1. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS. USTED CONVIENE EN QUE ADDITION FINANCIAL NO SERÁ RESPONSABLE, NI TENDRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA PARA CON USTED O CUALQUIER OTRA PARTE, POR NINGÚN DAÑO EMERGENTE, INDIRECTO, ESPECIAL, EJEMPLAR, PUNITIVO, O INCIDENTAL QUE SURJA DEL USO QUE USTED HAGA DE CUALQUIER SERVICIO, INCLUSO SI A USTED, A ADDITION FINANCIAL O AL PROVEEDOR DE ADDITION FINANCIAL, SE LES HAYA INFORMADO SOBRE LA POSIBILIDAD DE LOS MISMOS.

HASTA EL MÁXIMO GRADO QUE PERMITA LA LEY, LA RESPONSABILIDAD DE ADDITION FINANCIAL, PARA CON USTED, SEGÚN ESTE ACUERDO, QUEDARÁ LIMITADA A CORREGIR LOS ERRORES QUE SURJAN PORQUE ADDITION FINANCIAL NO EJERZA EL CUIDADO RAZONABLE, O NO ACTÚE DE BUENA FE. SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE ADDITION FINANCIAL PODRÁ SER MAYOR, EN TOTAL, QUE EL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO Y ADDITION FINANCIAL HAYA RECIBIDO, EFECTIVAMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE SEIS (6) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SURJA EL PRIMER RECLAMO, QUE SE DETERMINARÁ SEGÚN LO QUE SUCEDA PRIMERO ENTRE LA FECHA EN QUE USTED SE HAYA DADO CUENTA DEL PROBLEMA O EN LA QUE, APLICANDO UN CUIDADO RAZONABLE, USTED SE HA DEBIDO DAR CUENTA DEL MISMO.

USTED RECONOCE Y CONVIENE EN QUE EL USO DE LOS SERVICIOS SERÁ A SU PROPIO Y ÚNICO RIESGO Y QUE LOS SERVICIOS SE PRESTAR EN BASE A LAS “CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA”. SALVO POR LO QUE SE ESTABLECE EXPRESAMENTE EN ESTE ACUERDO, ADDITION FINANCIAL NO OFRECE NINGUNA, Y POR MEDIO DEL PRESENTE EXCLUYE TODA, DECLARACIÓN O GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE DERECHO O DE HECHO, DE LA FORMA QUE SEA, NI A USTED NI A OTRA PERSONA, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS O CUALQUIER ASPECTO DE LOS MISMOS,

INCLUYENDO (SIN LIMITACIÓN ALGUNA) LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, DE IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR, CALIDAD, EXACTITUD O CONFORMIDAD. USTED CONVIENE EN QUE NINGUNA INFORMACIÓN O DECLARACIÓN, ORAL O ESCRITA, QUE RECIBA DE UN EMPLEADO O REPRESENTANTE DE ADDITION FINANCIAL, PODRÁ CREAR UNA GARANTÍA O DECLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTE ACUERDO, O CUALQUIER SERVICIO A PRESTAR DE CONFORMIDAD CON EL MISMO.

ADDITION FINANCIAL NO LE OFRECE A USTED NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA, NI EXPRESA NI IMPLÍCITA, EN RELACIÓN CON ALGÚN HARDWARE, SOFTWARE O EQUIPO DE UN DISPOSITIVO DE ACCESO QUE USTED USE EN CONEXIÓN CON LOS SERVICIOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LOS SISTEMAS O EQUIPOS RELACIONADOS CON SU DISPOSITIVO DE ACCESO, SU SOFTWARE O SU PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET O SUS EQUIPOS), O RESPECTO A LA IDONEIDAD O COMPATIBILIDAD DEL SOFTWARE, O DEL SERVICIO DE INTERNET CON QUE TRANSMITE, ADDITION FINANCIAL, O LOS EQUIPOS O LAS INTERFACES, CON LOS QUE USTED LO USE, O RESPECTO A QUE DICHO SOFTWARE O SERVICIO DE INTERNET QUE TRANSMITE FUNCIONARÁ SIN INTERRUPCIONES, INCLUYENDO (SIN ESTAR LIMITADO A) CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN, O DE IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR.

ADDITION FINANCIAL NO SERÁ RESPONSABLE DE, NI TENDRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA SI SURGEN, ERRORES O FALLAS GENERADAS POR DEFECTOS O UN MAL FUNCIONAMIENTO DEL HARDWARE O EL SOFTWARE DE SU DISPOSITIVO DE ACCESO, POR LA CALIDAD DEL DESEMPEÑO, O LA FALTA DE DESEMPEÑO DEL SOFTWARE O EL HARDWARE DE CUALQUIER DISPOSITIVO DE ACCESO O LOS SERVICIOS DE INTERNET QUE ADDITION FINANCIAL LE PRESTA, A USTED, A TRAVÉS DE INTERNET EN CONEXIÓN CON ESTE ACUERDO, NI POR LA TRANSMISIÓN O FALLA EN LA TRANSMISIÓN DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE USTED LE ENVÍE A ADDITION FINANCIAL O QUE ADDITION FINANCIAL LE ENVÍE A USTED. ADDITION FINANCIAL NO SERÁ RESPONSABLE DE NOTIFICARLE A USTED NINGUNA ACTUALIZACIÓN O MEJORA DEL HARDWARE O SOFTWARE CORRESPONDIENTE A SU DISPOSITIVO DE ACCESO.

10.2. Fuerza Mayor. Addition Financial no será responsable de ninguna obligación, pérdida o daño que se genere porque Addition Financial no logre prestar un servicio o cumplir cualquier otra obligación de conformidad con este acuerdo cuando esto suceda debido a un caso fortuito; incendio; inundación; condiciones climáticas o atmosféricas adversas, o cualquier otra catástrofe; guerra; sabotaje; disturbios; actos de un enemigo público, o actos de una autoridad gubernamental; conflictos laborales o cualquier otro problema laboral; la falla o destrucción de equipos o dispositivos; la falta de disponibilidad, interrupción o malfuncionamiento de las instalaciones o servicios públicos de comunicaciones; retrasos o inacción por parte de usted o algún tercero y su personal; actos delictivos o, en general, cualquier causa que esté fuera del control razonable de Addition Financial.

10.3. Rembolso. Todo reembolso que deba hacer Addition Financial por cualquier responsabilidad que se derive del presente, se lo podrá pagar directamente a usted, o aplicarlo por medio de un ajuste a la totalidad de sus cuentas en libros, o a los saldos cobrados en las mismas.

10.4. Indemnización. Además de las disposiciones sobre indemnización y responsabilidad contenidos en alguna otra parte de este acuerdo, hasta el máximo grado que permita la ley, usted será responsable de, y deberá amparar e indemnizar a Addition Financial, sus empleados, agentes y Proveedores ante y contra, cualquier reclamo, del tipo que sea, que presente un tercero o cualquier otra persona, que surja de este Acuerdo, incluyendo todas las pérdidas y gastos en que incurra Addition Financial y se generen porque usted: a) incumpla este Acuerdo; b) no reporte un fraude que sospeche; c) no reporte los cambios requeridos; d) transmita datos incorrectos; e) no cumpla todas las leyes, regulaciones o normas en todo momento; o f) de alguna otra manera tenga un comportamiento negligente. Salvo por las causas que se generen directamente porque Addition Financial no ejerza un cuidado razonable o actúe de buena fe, usted conviene en indemnizar y amparar a Addition Financial, sus funcionarios, directores, accionistas, agentes, empleados y a sus afiliadas, así como a sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados, por y ante cualesquiera pérdidas, costos, demandas, daños, reclamos, responsabilidades y gastos (incluyendo honorarios razonables de los abogados) que surjan de, o estén relacionados de alguna manera con: (i) cualquiera de los Servicios a los que usted acceda en conexión con este Acuerdo, (ii) y la acción o inacción de Addition Financial con respecto a, o basándose en, cualquier instrucción o información que reciba de usted, o cualquier otra persona que Addition Financial razonablemente considere como un Usuario Autorizado o algún otro representante de usted.

11. Arbitraje y Renuncia a Juicio con Jurado

11.1. Acuerdo para Someterse a Arbitraje. Usted y nosotros convenimos en que ambas partes tratarán de resolver de manera informal cualquier controversia que surja de, afecte, o esté relacionada con, los Servicios, sus cuentas, y/o cualquier otro producto o servicios que le prestemos en este momento o en el futuro, o hayamos ofrecido prestarle, y/o cualquier aspecto de su relación con nosotros (en lo sucesivo denominados “Reclamos”). Si no es posible hacerlo, usted conviene en que cualquier Reclamo que se considere inminente, se plantee, incoe o inicie después de la Fecha de Vigencia (según se define más adelante) de esta disposición sobre Arbitraje y Renuncia a Demandas Colectivas (“Acuerdo para Someterse a Arbitraje”), incluso si el Reclamo surge de, afecta a, o está relacionado con, un hecho ocurrido antes de la Fecha de Vigencia, se deberá, a opción de usted o de nosotros, resolver por medio de un arbitraje vinculante manejado por la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) de conformidad con sus normas y procedimientos aplicables a las controversias con consumidores (“Normas”), independientemente de que dicho Reclamo sea por contrato, agravio, estatutario o de cualquier otra forma. Las Normas están disponibles, sin costo, en el sitio web de la AAA, en www.adr.org; además, en cualquier agencia o sucursal se puede conseguir una copia, cuando así se solicite. Usted o nosotros podremos optar porque un Reclamo en particular se resuelva por medio de un arbitraje, incluso aunque uno de los dos ya haya iniciado el respectivo litigio ante un tribunal: (a) presentándole a la otra parte una solicitud por escrito respecto al arbitraje, (b) iniciando el proceso de arbitraje en contra de la otra parte, o (c) presentando una moción para exigir el arbitraje ante un tribunal. EN CONSECUENCIA, SI USTED O NOSOTROS OPTAMOS POR RESOLVER UN RECLAMO EN PARTICULAR A TRAVÉS DE UN ARBITRAJE, USTED RENUNCIARÁ A SU DERECHO DE RECURRIR A LOS TRIBUNALES PARA HACER VALER, O DEFENDER, SUS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE ACUERDO SOBRE SU CUENTA (SALVO POR LOS RECLAMOS QUE SE PRESENTEN EN

FORMA INDIVIDUAL, EN LA JURISDICCIÓN DE ALGÚN TRIBUNAL PARA RECLAMOS MENORES O DEL CONDADO, SIEMPRE QUE EL RECLAMO SE QUEDE EN DICHO TRIBUNAL). Este Acuerdo para Someterse a Arbitraje se deberá interpretar y hacer cumplir de conformidad con la Ley Federal de Arbitraje establecida en el Título 9 del Código de EE.UU., hasta el máximo grado posible, no obstante cualquier cosa en contrario que establezca una ley del estado, independientemente del origen o naturaleza del Reclamo en cuestión. Este Acuerdo para Someterse a Arbitraje no le impedirá presentar cualquier problema que surja en relación con sus cuentas para su revisión, ante un organismo o entidad gubernamental, ya sea federal, del estado, o local, ni impedirá que dicho organismo o entidad pueda buscar un desagravio o reparación en su nombre. Este Acuerdo para Someterse a Arbitraje no aplicará a los reclamos que se presenten en, o se transfieran a, un tribunal para reclamos menores o del condado, ya que ambas partes reconocen que estos pueden contar con medios más eficientes para resolver las controversias relacionadas con pequeños montos de dinero.

11.2. Selección del Arbitrador. Los Reclamos se deberán resolver con un solo arbitrador que se seleccionará de conformidad con las Normas, y deberá tener experiencia en los tipos de transacciones financieras relacionadas con el Reclamo. En caso que surja un conflicto entre las Normas y este Acuerdo, este Acuerdo prevalecerá, pero solo respecto a las Normas en conflicto y hasta el grado que llegue la inconsistencia. Si la AAA no está disponible para resolver el Reclamo, y usted y nosotros no nos podemos poner de acuerdo sobre un foro sustituto, entonces usted podrá seleccionar el foro para resolver los Reclamos.

11.3. Proceso de Arbitraje. El arbitraje se deberá llevar a cabo en un radio de 50 millas de su domicilio para el momento que se inicie. Todos los reclamos y defensas que se pueden plantear ante un tribunal se pueden plantear en el arbitraje. El arbitrador tendrá la facultad de conceder las mismas medidas que puede conceder un tribunal, incluyendo cualquier tipo de desagravio o medida cautelar. La solicitud de documentos deberá estar disponible respecto a toda la información no confidencial, al máximo grado que permitan las Normas. El laudo arbitral se podrá registrar como un fallo ante cualquier tribunal. Salvo por lo establecido en las regulaciones pertinentes, el laudo del arbitrador no quedará sujeto a revisión por parte de ningún tribunal y no se podrá apelar. Addition Financial deberá pagar todas las tarifas y comisiones por registro, administración, y los honorarios del arbitrador que la AAA le cobre a usted. Sin embargo, usted será responsable de los honorarios de su propio abogado, a menos que su Reclamo resulte ganador en el proceso, en cuyo caso, los pagaremos nosotros. Por el contrario, si Addition Financial es la parte que resulta ganadora en el proceso, a usted no se le exigirá pagar los honorarios ni los costos de sus abogados. Nada de lo contenido en este Acuerdo para Someterse a Arbitraje podrá impedir que usted o Addition Financial recurran a un tribunal de jurisdicción competente para solicitar una medida cautelar de emergencia, tal como una orden inhibitoria temporal, una orden de protección temporal, un embargo, o cualquier otra medida previa al fallo. Si desea mayores detalles o tiene alguna pregunta, nos puede llamar o visitar una agencia o sucursal. Si tiene alguna pregunta sobre los procedimientos de la AAA, puede revisar su sitio web, www.adr.org, O llamar a la AAA por el teléfono 800-778-7879.

11.4. Posibilidad de Hacer Cumplir. Toda determinación respecto a si este Acuerdo para Someterse a Arbitraje es válido o posible de hacer cumplir, en forma parcial o en su totalidad, solo la podrá hacer el arbitrador incluyendo, sin limitación alguna, todos los asuntos relativos a

si un Reclamo puede quedar sujeto un arbitraje; teniendo en cuenta, sin embargo, que la posibilidad de hacer cumplir la disposición sobre Renuncia a las Demandas Colectivas establecida a continuación la deberá determinar el Tribunal.

11.5. RENUNCIA A LAS DEMANDAS COLECTIVAS. TODO ARBITRAJE DE UN RECLAMO SE HARÁ EN FORMA INDIVIDUAL. USTED ENTIENDE Y CONVIENE EN QUE, AL CONVENIR EN TENER UNA CUENTA EN LA COOPERATIVA DE AHORRO ADDITION FINANCIAL CREDIT UNION, USTED RENUNCIA AL DERECHO DE PARTICIPAR COMO UN REPRESENTANTE DE CLASE O UN MIEMBRO DE CLASE EN UNA DEMANDA COLECTIVA.

11.6. Divisibilidad. En caso que la Renuncia a las Demandas Colectivas incluida en este Acuerdo para Someterse a Arbitraje se llegue a considerar imposible de hacer cumplir por cualquier razón, el resto de este Acuerdo para Someterse a Arbitraje también quedará imposible de hacer cumplir. Si alguna otra disposición de este Acuerdo para Someterse a Arbitraje, distinta a la Renuncia a las Demandas Colectivas, se llega a considerar imposible de hacer cumplir, las disposiciones restantes se mantendrán con pleno vigor y posibles de hacer cumplir.

11.7. Supervivencia. Este acuerdo para someterse a arbitraje en caso que surja una controversia, sobrevivirá el cierre de su cuenta y la terminación de este Acuerdo.

11.8. Ley que Rige. Los términos y condiciones de este acuerdo se regirán por y se interpretarán según, las leyes del Estado de Florida, sin tener en cuenta sus disposiciones sobre conflictos de ley y sin tener en cuenta el estado donde usted viva.

11.9. Ejecución. La parte que prevalezca en dicha acción tendrá derecho, sujeto a las leyes aplicables, a que la otra parte le pague los honorarios razonables de sus abogados (que pueden ser, o incluir, los costos asignables al abogado interno) así como los costos, incluyendo los honorarios correspondientes a cualquier litigio, arbitraje, mediación, apelación, proceso de quiebra y cualquier acción para el cobro posterior a la emisión del fallo, según corresponda.

11.10. Cumplimiento de las Leyes, Normas y Regulaciones. Usted conviene en cumplir todas las instrucciones existentes y futuras que indique Addition Financial para procesar las transacciones. Además, usted conviene en cumplir y acatar todas las leyes, normas y regulaciones, estatales o federales aplicables, relacionadas con el uso de cheques, giros, transferencias de fondos y transacciones con la cámara de compensación (ACH) incluyendo, sin estar limitadas a, las normas y lineamientos procedimentales establecidos por la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés), la Administración Nacional de Cooperativas de Crédito (NCUA), la Asociación Nacional de Cámaras de Compensación Automatizadas (NACHA) y cualquier otra cámara de compensación u organización donde Addition Financial sea un miembro, o a cuyas normas Addition Financial haya convenido acatar. Dichas leyes, procedimientos, normas, regulaciones y definiciones aquí se incorporan por medio de esta referencia.

V.1.10